



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores MITEL en Unidades Médicas y Áreas Administrativas, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**Meus Technology**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Miguel Ángel Hartasánchez Madrazo**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores MITEL en Unidades Médicas y Áreas Administrativas, solicitado por la Coordinación de Administración de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062516, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000005239-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641322-029-10, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 13 de agosto de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, siendo adjudicado “EL PROVEEDOR” con la partida 1 (uno) que se señala Anexo 3 (tres).

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 54,457 de fecha 24 de febrero de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Nuñez y Bandera, Notario Público número 1, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 345,584 de fecha 7 de marzo de 2006.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Miguel Ángel Hartasánchez Madrazo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,510 de fecha 30 de mayo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Nuñez y Bandera, Notario Público número 1, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número MTE-060224-DY9 y cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número Y54-3949010-2.

9

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en fabricar, comprar, vender, distribuir, arrendamiento, financiar, importar, exportar, operar, promover, mantener, reparar y comercializar todo tipo de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicación y de equipos y sistemas relacionados con los mismos, incluyendo sus partes y refacciones.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Gutemberg número 106, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en México, Distrito Federal, Teléfono: 3685-4062 y Fax: 3685-4040.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores MITEL en Unidades Médicas y Áreas Administrativas, de conformidad con las características, especificaciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$3'210,319.07 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 07/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 3 (tres)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR” deberá facturar por periodos vencidos mensuales del servicio y deberá presentar la factura correspondiente dentro de los primeros cinco días naturales del mes siguiente, debiendo entregar a “EL INSTITUTO” bajo el siguiente procedimiento:

- a) “EL PROVEEDOR” entrega factura al Departamento Administrativo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- b) El Departamento Administrativo envía factura a la Coordinación de Administración de Infraestructura.
- c) La Coordinación de Administración de Infraestructura envía a la División de Telecomunicaciones la factura para su integración del sustento documental.
- d) La División de Telecomunicaciones valida el servicio e integra los respectivos sustentos documentales
- e) La División de Telecomunicaciones integra documentación y prepara oficio para firma del Coordinador de Administración de Infraestructura.
- f) La Coordinación de Administración de Infraestructura envía documentación completa al Departamento Administrativo para la gestión de pago.
- g) El Departamento Administrativo entrega factura a “EL PROVEEDOR”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores y deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de la prestación del servicio, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar que apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir del **1er día del mes siguiente, después de la firma del presente contrato al 31 de diciembre de 2010**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar y entregar los servicios objeto de este contrato de acuerdo a la "Tabla de distribución de servidores de comunicaciones" señalada en el Apartado I del **Anexo 2 (dos)** y de acuerdo al Calendario de la Prestación del Servicio debidamente validado por el personal de la División de Telecomunicaciones de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Derivado de la Operación Institucional, los domicilios relacionados en **Anexo 2 (dos)**, pueden ser susceptibles de cambio, lo cual será comunicado por escrito firmado por el administrador del presente contrato, con el fin de seguir prestando los servicios en los nuevos destinos sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las características, alcances, especificaciones y demás condiciones que se indican en dicho Anexo.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

DÉCIMA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- α) Se rescinda administrativamente este contrato.
- β) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- γ) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- δ) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por**

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por día de atraso sobre el monto de la facturación mensual, el cual no podrá exceder el 25% (veinticinco por ciento) de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterada y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- | | |
|------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 2 (dos) | "Anexo Técnico y Propuesta Técnica" |
| Anexo 3 (tres) | "Acta de Fallo y Propuesta Económica" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de agosto de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
"MEUS TECHNOLOGY", S.A. DE C.V.

C. MIGUEL ÁNGEL HARTASÁNCHEZ
MADRAZO
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

C. VICENTE MANUEL GIL ZEPEDA

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

ING. JESÚS ORTIZ BELTRÁN

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y lallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0063

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000035239-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma
500090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIOS 4252 Y 4296 DEL 10 Y 11/12/2009 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL

Fecha Elaboración: 11/12/2009

Total Comprometido (en pesos) \$ 6,000,000.00
Cuenta: 42062516 De Equipo de Cómputo Unidad de Información 099001 Centro de Costos 500000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	625.0	625.0	625.0	625.0	625.0	625.0	625.0	1,250.0	0.0	375.0	0.0
0.0	15,350.0	15,350.0	15,550.0	15,350.0	15,350.0	15,700.0	16,183.3	13,725.0	0.0	266.7	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
Lic. Irma Mercedes Méndez
Jefe de la División de Presupuesto

DIAS MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO 2010 DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

ANEYOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APROBACIONES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 49 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Anexo número 3 (tres)

Partida 1

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores de comunicaciones marca Mitel 2010

1. ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con una infraestructura de voz que constantemente se esta actualizando, esta actividad se ha venido desarrollando desde el año 2005, no obstante lo anterior, aun existen dentro de esta infraestructura, equipos que hasta el momento no se han logrado actualizar y a los cuales se requiere atender a través de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para poder garantizar su buen funcionamiento.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores de comunicaciones de voz marca MITEL, los cuales proporcionan servicio a diversas Unidades Médicas y Administrativas del Instituto, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación, de acuerdo a lo señalado en este documento.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de servidores de comunicaciones de voz marca MITEL del Instituto, relacionados en el Apartado 1 de este Anexo "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", así como el soporte técnico necesario para el buen funcionamiento de los mismos.

El licitante deberá ofertar el servicio del total de los equipos relacionados en el referido Apartado, y cuyas características detalladas se describen en el mismo. En este caso los equipos se agrupan en una sola partida, cuya cantidad y modelos se resumen en la tabla siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	MODELO DE LOS EQUIPOS
1	73	ICP 3300MX, ICP 3300LX, SX2000, SX200,

Como parte de los servidores de comunicaciones de voz a los cuales se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se considerarán los siguientes elementos o componentes:

- Gabinetes
- Módulos o tarjetas
- Consolas de operadora
- Rectificador o fuente de poder
- Banco de baterías
- Terminal de mantenimiento
- Aparatos telefónicos (solo mantenimiento correctivo)
- Elementos de conectividad (paneles de parcheo, regletas, anillos, fusibles para troncales, etc.).
- Medición de tierra física (con terrometro)
- Correos de voz y operadora automática interna y externa.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Equipo Activo necesario para la operación de los servicios de voz (switch, hubs etc).
- Cables de parcheo, jacks, plugs o elementos dañados en la red estructurada.

Como parte de este servicio a contratar, el proveedor deberá considerar en su propuesta las siguientes acciones y requerimientos:

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, se considera como una serie de acciones enfocadas a prevenir la ocurrencia de fallas en los servidores de comunicaciones del Instituto descritos en el Apartado I de este Anexo, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionalidad, operabilidad y de limpieza (interna y externa).

Durante la vigencia del respectivo contrato, el proveedor deberá llevar a cabo 1 mantenimiento preventivo mayor de todos y cada uno de los equipos descritos en el Apartado I, de acuerdo a un calendario propuesto por el proveedor y validado por el personal de la División de Telecomunicaciones del Instituto, dentro de los 15 primeros días naturales después de la firma del contrato.

El mantenimiento preventivo será proporcionado en el sitio en donde se encuentren ubicados cada uno de los equipos, debiéndose realizar al menos los trabajos descritos en el Apartado II del presente Anexo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR"

Como parte del mantenimiento preventivo se deberá considerar la revisión y en caso necesario el reacomodo del cableado del equipo, organización del distribuidor principal, y reordenamiento del puenteo hacia la red del edificio, tanto en regletas, registros o acometidas, como también en gabinetes y racks de telecomunicaciones, esto únicamente en el cuarto principal de equipos.

El licitante deberá considerar, el cambio de distribuidor de red a regletas de 10 pares tipo krone en los sitios viables para actualizar, apegándose a lo descrito en el apartado III del presente Anexo, en los lugares donde actualmente no se tiene de este tipo.

Una vez concluido el mantenimiento preventivo, el Ingeniero de servicio de la empresa que funge como proveedor, deberá entregar al responsable de la Unidad donde se ubica el equipo de comunicaciones de voz, una copia del reporte de servicio correspondiente. Este deberá ser firmado por el director o administrador de cada inmueble, así como el sello correspondiente.

El proveedor entregará dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, posteriores a la fecha del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, la documentación correspondiente de los trabajos de mantenimiento, y esta información deberá de entregarse a la División de Telecomunicaciones, en medio electrónico, acompañado de un reporte técnico de cada equipo, que contenga al menos lo siguiente:

- Descripción de las anomalías detectadas
- Descripción de las acciones correctivas realizadas durante el mantenimiento
- Descripción de acciones correctivas pendientes de realizar
- Fechas consideradas por el proveedor para las acciones correctivas pendientes de realizar.
- Soporte documental de las pruebas realizadas
- Descripción de las acciones tomadas para el reacomodo del cableado.
- Soporte documental en caso de extraer equipamiento propiedad del Instituto.
- Fotografías del mantenimiento, antes, durante y después de haberlo realizado.

Se requiere la integración de los equipos MITEL enlistados en este apartado a la red del Instituto, y poder realizar la administración de los mismos via remota, considerando para esto todos los modelos. El personal de la División de Telecomunicaciones asignara las direcciones IP necesarias para poder realizar esta actividad, y es responsabilidad



del licitante ganador, el software y hardware necesarios para la óptima operación por este medio. Considerar en todos los casos el cableado necesario para conexión del equipo a la red del Instituto.

Por ser requerimiento del Instituto, se solicita la adecuación al plan de numeración a 5 dígitos según apartado de numeración a nivel nacional, donde se indica según el tipo de unidad, el rango que le corresponde y el número de extensión, para cada uno de los sitios marcados en esta licitación. En caso de no poder realizar el cambio de numeración por limitantes técnicas, se solicita el cambio y actualización de los equipos que por algún problema de hardware o software no pueda cumplir con este punto.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será la intervención requerida a un equipo dañado, con objeto de solucionar problemas de falla parcial o total en el hardware o software del mismo. Es decir se deberá considerar como parte del servicio contratado, el suministro de las refacciones que sustituyan a aquellas que presenten daño, así como las adecuaciones necesarias en la programación de los equipos para el completo restablecimiento de la operatividad de los mismos.

De la misma manera, se considerarán como parte de este servicio, en caso de que el Instituto lo requiera y de acuerdo a la disponibilidad del equipo, la alta, baja o programación de extensiones, troncales y equipamiento que por su configuración otorgue el servicio de voz.

El total del hardware considerado como refacción, y el cual sustituirá al equipamiento dañado o fuera de servicio, será en todos los casos nuevo y original, y se tomara como equipo no viable de operar, a aquel que a criterio del Instituto no sea hardware nuevo o de línea.

Un evento correctivo se genera cada vez que personal autorizado del Instituto, le comunica al proveedor que existe alguna falla en un equipo de comunicaciones de voz, a través de la mesa de ayuda que para tal efecto implante el proveedor, emitiéndose para esto un número de folio (reporte) para su seguimiento.

Las acciones correctivas por parte del proveedor para la solución de fallas se desarrollarán conforme a lo señalado en el punto No. 4 de este Anexo.

Como parte de las acciones de mantenimiento correctivo se deberá considerar la reparación total de las fallas en los equipos de comunicaciones de voz detectadas durante las pruebas de mantenimiento preventivo (incluidos sus accesorios y elementos asociados).

Como parte de las acciones de mantenimiento a que se refiere este documento, en caso de que el proveedor considere necesario actualizar el software, hardware o firmware de los equipos, esto no generará un costo adicional para el Instituto.

En caso de que el proveedor considere conveniente la actualización del hardware actualmente en operación, se deberá de considerar las adecuaciones según apartado III del presente Anexo, "Puntos a revisar en caso de instalación de equipamiento"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2010



6. ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE Y FIRWARE

Para los equipos considerados como viables de actualización durante el periodo de vigencia del contrato, el proveedor deberá llevar a cabo sin costo adicional para el Instituto la actualización a la última versión en el mercado del software y Firware.

El proveedor deberá entregar a la División de Telecomunicaciones dentro de los primeros 15 días naturales a la firma del contrato una propuesta técnica de los sistemas considerados como viables de actualizar, dichos trabajos deberán de realizarse de acuerdo a un plan de trabajo establecido por la División de Telecomunicaciones y el proveedor, en caso de existir un problema de acceso, falta de personal o algún evento no imputable al Instituto y por lo cual se requiriera reprogramar la fecha de asistencia en sitio, será responsabilidad del personal de la unidad médica o administrativa coordinar con el proveedor una nueva cita para concluir dichos trabajos.

En el caso que se identifiquen fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos en el hardware y software de actualización en el momento de su recepción por parte del Instituto o 30 días naturales después de esta, se procederá a su rechazo y se entenderá como no entregados, aplicando las penas convencionales establecidas en el numeral 9 de este anexo.

6.1 ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LOS EQUIPOS MITEL SX 200

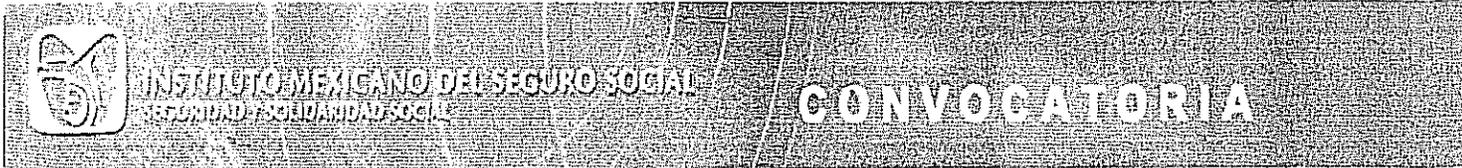
En relación a los equipos MITEL modelo, SX200, identificados en el APARTADO A de este Anexo, "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", se deberá de incluir sin costo adicional para el Instituto, el refaccionamiento de los mismos a la última versión en el mercado de esta plataforma tecnológica, debiéndose considerar para tal efecto, el hardware, software y teléfonos solicitados en la mencionada tabla, así como licencias y elementos necesarios que garanticen el optimo funcionamiento de estos equipos, incluyendo también lo solicitado en el APARTADO III de este Anexo, "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO". El periodo de garantía será de 12 meses iniciando a partir de la entrega formal por de parte del proveedor de cada uno de los sitios, realizándose para esto un acta de entrega recepción que valide esta actividad como terminada, así como el soporte técnico se manejara durante la vigencia del contrato.

7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica los siguientes aspectos:

- a) Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar en el sitio donde se encuentran instalados los servidores de comunicaciones, mismos que se indican en la "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"
- b) Para el caso de los equipos listados en este anexo técnico, en caso de que el Instituto así lo requiera, se podrá tomar en consideración la reubicación de algunos equipos actualmente en operación, siendo responsabilidad de licitante ganador, la instalación de estos en los nuevos domicilios. Cumpliendo con el punto F de este apartado.
- c) Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a uno que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, durante la vigencia del correspondiente contrato, a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios donde se ubiquen dichos equipos.
- d) Durante el periodo de vigencia del servicio, se otorgará el mantenimiento correctivo bajo las siguientes coberturas, considerando su nivel de criticidad indicado en el Apartado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
TECNICO

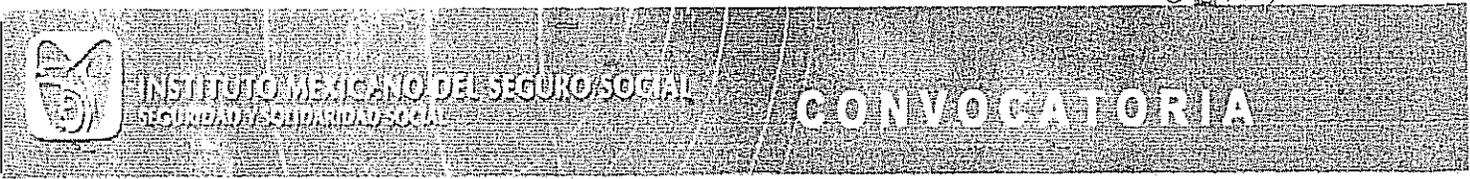


- **Cobertura extendida:** El mantenimiento correctivo al amparo del correspondiente contrato se otorgará los 7 días de la semana durante 24 horas, los 365 días del año para los equipos identificados como de **criticidad 1**, relacionados en el Apartado 1
 - **Cobertura Media:** Se otorgara en horario de 8:00 am.- 6:00 pm de lunes a domingo, Para los sitios marcados con **criticidad 2**.
 - **Cobertura baja:** Se otorgará de lunes a viernes en horario hábil para los equipos identificados como de **criticidad 3**, relacionados en el Apartado 1.
- e) Solución y reparación de fallas: Se deberá dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo que presente la falla, debiéndose llevar a cabo la validación de la corrección de la misma por parte del personal del IMSS en la Unidad, apegándose a los procedimientos normados por el Instituto. El reporte de atención de fallas, mismo que deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa debe contener mínimo con lo siguiente:
- Marca y modelo del equipo de comunicaciones atendido
 - Número de serie y/o descripción
 - Descripción de la falla
 - Acciones correctivas realizadas
 - Refacciones utilizadas y/o marca, modelo y número de serie del equipo.
 - Equipo auxiliar que sustituye al que presenta falla
 - Nombre, matrícula y firma del personal del Instituto que recibe de conformidad el equipo reparado o sustituto
 - Nombre y firma del personal del proveedor que atendió la falla
 - Fecha y hora del inicio del reporte de falla
 - Fecha y hora de cierre del reporte de falla
 - Espacio destinado para escribir el nombre y firma del personal que valida y da por concluido el servicio.
- f) Puesta a punto de equipamiento: Si por algún motivo derivado de la remodelación de la unidad, reubicación o por algún percance en sitio, el PBX actualmente no esta en servicio, Se deberá de instalar y dejar en operación, con el equipamiento que actualmente tiene instalado. Realizándose la interconexión de la red, el cambio de numeración, integración de las troncales y puesta en operación de la consola de operadora.
- g) Si al momento de realizar el mantenimiento a la unidad indicada en esta licitación, y el equipo se encuentra que fue substituido, o se encuentra fuera de servicio, se deberá realizar el mantenimiento preventivo al pbx, indicando el estado que guarda el equipo, daños encontrados y tiempo de solución al problema detectado. Estos equipos se dejaran en optimas condiciones de operación, y dependiendo de cada caso considerar una posible reubicación.
- h) En caso de que el PBX en operación, otorgue el servicio de telefonía IP, y por diseño de la instalación se tenga problemas con le red del Instituto (calidad de servicio, ancho de banda, switches o equipo activo inadecuados), el proveedor diseñara una solución definitiva para estos casos, tomando en consideración la reprogramación total de los PBX, así como la reconfiguración de los switches o equipo activo que se encuentre en operación en ese momento.
- i) Garantía de partes y mano de obra: Respecto a los accesorios, partes y refacciones que se integren a los servidores de comunicaciones para su buen funcionamiento, como parte de un mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá considerar una garantía por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la instalación de las mismas.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

VIAJES Y SERVICIOS



j) Asesoría especializada: El proveedor, a petición del Instituto, proporcionará durante la vigencia del correspondiente contrato, a través de consultas telefónicas, correo electrónico, o Internet, asesoría y apoyo técnico especializado con relación a:

- Solución y prevención de fallas o funcionamientos erróneos identificados (casos de escalamiento con el fabricante).
- Información sobre fallas antes identificadas y reportadas al proveedor adjudicado y la forma de evitarlas.
- Acceso a documentación electrónica de soporte técnico avanzado como white papers, actualizaciones en línea, nuevos productos y versiones, entre otros.
- Asesoría en configuración de equipo vía remota y en sitio.

Este soporte técnico remoto deberá brindarse dentro de los horarios comprendidos por el tipo de cobertura (Extendida, media o Normal).

k) Niveles de servicio

- El tiempo de atención a fallas será máximo de 2 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador para los sitios marcados con criticidad 1 y de 4 horas naturales para los sitios con criticidad 2 y 3.
- El tiempo de solución a fallas será máximo de 8 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador en el caso de criticidad 1, de 12 horas naturales para la criticidad 2 y de 24 horas naturales para el caso de criticidad 3.
- Al superar este tiempo de solución y no resolverse la falla, se deberá enviar al sitio en donde se presente la falla un equipo de reemplazo de las mismas características del que presentó la falla, el cual permanecerá en operación durante un máximo de 30 días naturales. A partir de este momento, se considerará la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de nivel de servicio tal y como se especifica en el punto número 9 de este Anexo.

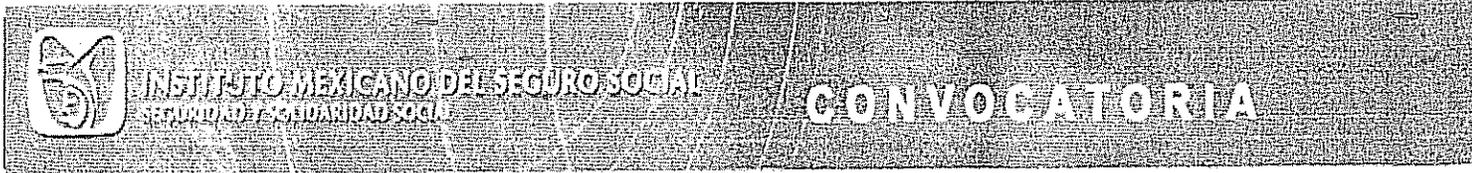
Una vez concluido el plazo de 30 días naturales mencionado en el punto anterior, sin que la falla del equipo que se retiró de las instalaciones del Instituto se haya corregido, el proveedor se obliga a sustituir el equipo por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto. La sustitución deberá efectuarse al día hábil siguiente posterior al término de los 30 días de referencia. Por ningún motivo el Proveedor podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto, así mismo no podrá utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos.

Los servidores de comunicaciones que no hayan podido ser reparados deberán ser entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

El tiempo de solución se contabilizará a partir del momento en que el Instituto reporte al proveedor la falla y este le asigne un número de folio para su seguimiento y solución.

El equipo que derivado de un reporte, resultara dañado, podrá ser enviado por paquetería al sitio donde se genero el mismo, pero en todos los casos se deberá presentar personal del licitante, y será responsabilidad del proveedor la correcta instalación y manipulación del equipamiento enviado.

DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO
 JUNIO 2010



- l) Para todos los equipos, las refacciones y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas deberán ser nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.
- m) Para el caso de que un equipo presente más de tres fallas en un mes durante la vigencia del servicio, se deberá considerar, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la sustitución por un equipo nuevo de las mismas características y sin costo adicional para el Instituto. El equipo nuevo sustituido deberá ser incluido dentro de los alcances señalados en los incisos precedentes. Los equipos sustituidos deberán ser entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente.

7.1 SUMINISTRO DE CONSOLAS DE OPERADORA

El proveedor deberá considerar como parte de este servicio a contratar, el suministro, instalación y puesta en operación de las consolas de operadora de los equipos viables de actualización, así como los solicitados conforme a la cantidad señalada en el ANEXO A "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", Columna "CONSOLAS REQUERIDAS" las cuales deberán de operar junto con lo que se tiene actualmente y forma parte del mantenimiento en cuestión.

Las consolas de operadora a que se refiere el párrafo anterior, deberán incluir una póliza de garantía por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de su instalación y puesta en operación.

Las consolas a ser suministradas deberán contar mínimo con las siguientes funcionalidades:

- Señales acústicas
- Identificación de llamadas internas y externas
- Programación de funciones para el operador.
- Prioridad de llamadas entrantes.
- Distribución automática de llamadas.
- Contestación en orden de llegada en las llamadas.
- Transferencia de llamas internas y por línea troncal.
- Transferencia de troncal a troncal.
- Rellamada automática si no contestan.
- Rellamada automática en línea ocupada después de un tiempo programable.
- Rellamada a la operadora en transferencias sucesivas (en cadena)
- Facilidad para reservar una línea ocupada.
- Intercalación de la operadora en conferencias establecidas.
- Retención de llamadas por la operadora.
- Activación de servicio nocturno.
- Marcación abreviada de números comunes e individuales.
- Supervisión de extensiones y troncales ocupadas.
- Desplegado de hora y fecha.
- Funciones de alarma del sistema.
- Anuncio de llamadas en cola de espera de hasta tres llamadas como mínimo.
- Despliegue de identificación.
- Despliegue de clase de servicio.
- Despliegue de llamadas de emergencia.
- Conferencia.
- Conexión para diadema o micro-teléfono.

1

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

7.2 SUMINISTRO DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO

El proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 2 equipos portátiles de diagnóstico y gestión de los servidores de comunicaciones con los siguientes requerimientos mínimos:

- Procesador Intel Core 2 Duo a 1.86 Ghz.
- Memoria RAM 3 Gb.
- Disco Duro 160 Gb.
- Tarjeta de Video ATI Radeon
- Quemador DVD+/- RW
- 3 puertos USB.
- Tecnología WiFi y Bluetooth
- Puerto Serial o adaptador USB – Serial (incluir)
- MODEM Interno 56k V.90
- Tarjeta de Red 10/100/1000
- Windows Vista Premium
- Software de diagnostico y gestión.

a) SUMINISTRO DE MALETIN DE HERRAMIENTA

El proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 1 maletín con herramienta de telefonía con los siguientes requerimientos mínimos:

- Microtelefono
- Generador de Tonos
- Detector de Tonos (Lápiz)
- Juego de desarmadores
- Juego de pinzas
- Ponchadora Krone
- Ponchadora 110 y 66
- Cautin
- Soldadura
- Pinzas RJ11 y RJ45
- Multímetro digital



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



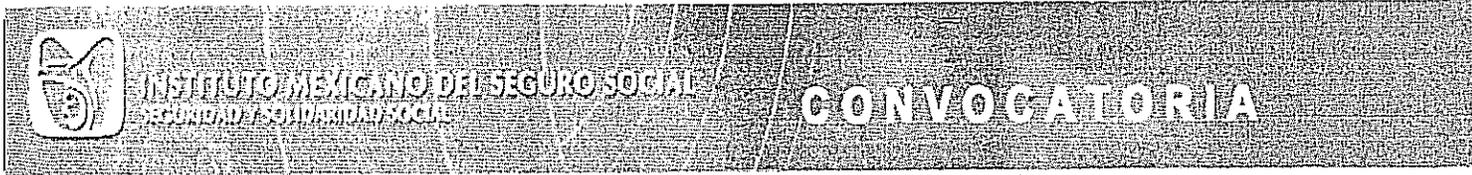
8. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

El proveedor entregará dentro de los 10 primeros días naturales del mes, las memorias técnicas de cada uno de los equipos programados para la realización de su mantenimiento preventivo, estos deberán ser entregados en un CD. Para el caso de los equipos considerados como refaccionamiento, la entrega será en el mismo plazo antes citado, después de realizarse el acta entrega recepción de cada unos de ellos.

- Carátula
- Diagrama del hardware instalado en el equipo (Layout)
- Diagrama-total de la ubicación de extensiones y troncales en el distribuidor (MDF Layout), tanto del equipo como la red del Instituto.
- Base de datos
- Últimos cambios realizados a la base de datos
- Croquis de ubicación del cuarto de comunicaciones, con identificación de conexión eléctrica y equipamiento instalado dentro del mismo.
- Listado completo de extensiones en operación
- Indicar tipo de servicios (Digital, IP y analógico)
- Modelos de equipo
- Indicar por el tipo de tecnología, como se realiza le conexión de los servicios.
- Listado completo de categorías de las extensiones (salida a la calle, comunicación interna, clases de marcación, ext).
- Indicar en una tabla capacidad del equipo en operación, capacidad máxima y posible crecimiento del equipo en operación.
- Se requiere el listado completo de los servicios operando en el distribuidor general, donde se indiquen la asignación de los servicios, las extensiones operando, troncales rematadas y servicios adicionales que estén funcionando en ese momento, tanto del equipo como de la red del IMSS.

1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



9. CENTRO DE ATENCIÓN A FALLAS

El licitante deberá considerar la implantación de un centro de atención o mesa de ayuda que atienda los reportes que realice el Instituto. Las condiciones de operación que deberá cumplir la propuesta del licitante son las siguientes:

- a) Operación 7x24 (siete días a la semana las 24 horas del día).
- b) Las tareas del centro de atención, serán de manera enunciativa, pero no limitativa, tomando en consideración las siguientes actividades: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución a los mismos.
- c) El proveedor deberá contar con un sistema automatizado para el control y seguimiento de los reportes. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, la documentación del sistema propuesto, que permita conocer su operación y funcionamiento, este estará operando, antes de iniciar los mantenimientos y de realizar los reportes a su centro de contacto.
- d) El sistema, deberá generar un registro histórico sobre el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron, para la elaboración de un reporte mensual que será enviado al personal Telecomunicaciones del Instituto de forma impresa y electrónica.
- e) La mesa de ayuda deberá recibir en forma centralizada, las llamadas a través de un número telefónico único, con servicio de acceso (01 800), y sin costo adicional para el Instituto, desde cualquier parte del país.
- f) El licitante deberá considerar el uso de al menos, dos licencias de acceso vía Internet al sistema de control y seguimiento de reportes, las cuales serán instaladas en equipos propiedad del Instituto, que se designen para tal efecto, y que estarán ubicados en las instalaciones que ocupa la División de Telecomunicaciones en el Distrito Federal.
- g) El licitante, deberá integrar en su propuesta técnica lo siguiente:

Una carta describiendo la matriz de escalamiento (tiempo estimado entre cada escalamiento de nivel, así como los teléfonos de oficina y celulares de los responsables de cada nivel), con el Vo. Bo. del representante legal de la empresa

Una carta con el procedimiento para la atención y seguimiento de fallas, mediante diagramas de flujo en donde se indique responsables y medios involucrados (correo electrónico, llamada telefónica, reporte, etc). con el Vo. Bo. del representante legal de la empresa

ANEXOS

DIVISION DE CONTROL



10. CAPACITACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social tomando en cuenta que hoy en día, las tecnologías de información son reconocidas como un habilitador crítico y diferenciador clave para el éxito de las soluciones de negocio, además del constante desarrollo de nuevas aplicaciones e infraestructura tecnológica, requiere que el personal que conforma la División de Telecomunicaciones, este a la vanguardia de la tecnología, con el propósito de promover la innovación tecnológica dentro del Instituto, con base a mejorar sus inversiones TI y mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos.

Por lo cual, con el propósito de proveer estos conocimientos es necesarios para una buena toma de decisión en el aspecto tecnológico, se requiere un programa de desarrollo tecnológico basado en eventos dirigidos a nuevas tendencias tecnológicas, tanto en el ámbito nacional e Internacional como pueden ser:

- Seminarios
- Conferencias
- Exposiciones
- Simposio

Esto con una duración mínimo de 5 días, a 2 personas sin costo adicional al Instituto, debiendo otorgarlo dentro de la vigencia del contrato.

Por lo cual es responsabilidad del licitante ganador ofrecer las exposiciones, seminarios o eventos que el proveedor determine cubriendo el tiempo estipulado en estas bases para mostrar al personal asignado por parte del Instituto sus nuevas tecnologías; Estos eventos se podrán realizar en las instalaciones del lugar de origen del fabricante de la marca motivo de esta licitación, si en el caso de que las instalaciones se encontraran fuera del país, el licitante ganador deberá de cubrir todos los gastos de viáticos y traslados que se generen por parte del personal del Instituto.

Los eventos deberán considerar como mínimo los siguientes puntos:

- Tendencias tecnológicas de la marca
- Aspectos de nuevas tecnologías y aplicaciones
- Conferencias y exposiciones de nuevos desarrollos

Para el cumplimiento de lo anterior es necesario que dentro de la propuesta que el proveedor entregué, deba contemplar como mínimo los siguientes temas:

Información General

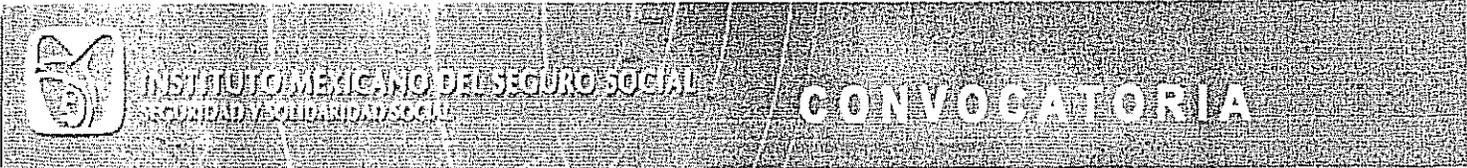
- Listado de partes básicas
- Capacidades del Sistema
- Terminales de escritorio
- Hospitalidad

Aplicaciones

- IP Networking
- NetLink
- ACD
- IVR

Presentación de Productos

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



11. DOCUMENTACION ADICIONAL

Los licitantes participantes deberán presentar:

- a) Documento que acredite la capacidad y experiencia técnica de la empresa anexando la curricula de la misma.
- b) Documentación que demuestre que cuenta con un centro de refaccionamiento, acreditado por el fabricante.
- c) Documentación que demuestre tener celebrados con la administración pública federal o particulares, por lo menos dos contratos de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, para el tipo de equipos y alcance objeto de la presente licitación; dichos contratos deberán haber sido suscritos del año 2005 a la fecha, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podrá ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada.
- d) El licitante deberá entregar currículum del personal técnico, que realizara los trabajos solicitados en este anexo técnico, validando con esto el nivel y la capacidad de atención del proveedor.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El licitante deberá ofertar el servicio del total de los servidores de comunicaciones señalados en el Apartado 1 del presente Anexo

Para evaluar las especificaciones requeridas, el Licitante deberá incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico, y lo considerado adicionalmente en su oferta, así como los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio solicitado.

En el caso de que el participante incluya páginas de Internet, donde se muestren las especificaciones del servicio solicitado, o impresiones de archivos en formatos PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del fabricante.

De la misma forma, no se aceptarán cartas "Bajo protesta de decir verdad" en la que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

a) PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 51 que a la letra indica "En todos los casos, el porcentaje que se aplicará por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de bienes o por la prestación de servicios o, en su caso, por canje o devolución de bienes, será del 2.5% por cada día de atraso".

b) DEDUCTIVAS

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 56 que a la letra indica "Las deducciones que conforme a las bases de licitación, invitaciones y contratos, en caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de los proveedores, arrendadores y/o prestadores de servicio, que deba implicar el Instituto serán por día de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por día de atraso, sobre el monto de la facturación mensual".

ANEXOS
 ANEXO TECNICO
 V ANEXO TECNICO



14. VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento a que se refiere este Anexo, tendrá vigencia del primer día del mes siguiente después de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2010, conforme a los preceptos legales y administrativos señalados en el contrato correspondiente.

APARTADOS.

APARTADO I. "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES".

ANEXO A "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"

APARTADO II. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR".

APARTADO III. "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO"

APARTADO IV. "PRUEBAS DE DESEMPEÑO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD/SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

APARTADO I

**"TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE
COMUNICACIONES"**

1

ANEXOS

DIVISION DE CONTROL

V A



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

	DELEGACION	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	MODEL O	TKS ANALG	TKS DIGIT	EXT ANLG	EX T DI GI T.	EXT. IP	C. COM
1	NAYARIT	U. M. F. NO. 19 MEZCALES	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 1 PTE., CARRRETERA 200, TEPIC - PUERTO VALLARTA, MEZCALES, NAY.	MITEL	5150	4		76			
2	NAYARIT	U. M. F. NO. 24 TEPIC	PASEO DE VIENA 15, CD. DEL VALLE, 63157 TEPIC, NAY.	MITEL	3300 MXE	4		76			
3	NAYARIT	H. G. Z/M. F. NO. 1 TEPIC	INSURGENTES PONIENTE 800, 63050 TEPIC, NAY	MITEL	ICP 3300	24	0	136	0		
4	NAYARIT	U. M. F. NO. 27 SAN JOSE DEL VALLE	CALLE 1 NO. 171 OTE. MPIO. BAHIA DE BANDERAS	MITEL	ICP 3300	4		42			
5	GUANAJUAT O	H. G. Z./M. F. NO. 3. SALAMANCA	RUBEN DARIO, ESQ. DIAZ MIRON, COL. LOS COLORINES, 36760 SALAMANCA, GTO.	MITEL	ICP 3300	6		96		10	
6	GUANAJUAT O	H. G. Z. NO. 54 SILAO	AUTOPISTA SILAO GTO. KM 2, SILAO, GTO.	MITEL	ICP 3300	12				72	
7	GUANAJUAT O	SUBDELEG. F. IRAPUATO	AV. DE LA REFORMA S/N., FRACC. GAMEZ, 36650 IRAPUATO, GTO.	MITEL	ICP 3300	5				39	
8	GUANAJUAT O	H. G. Z./M. F. NO. 2 IRAPUATO (101) 2N	AV. DE LA REFORMA 307, FRACC. GAMEZ, 36650 IRAPUATO, GTO.	MITEL	ICP 3300	15		107		22	
9	GUANAJUAT O	UMF NO 56	BLVD CEREZA ESQ BLVD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MITEL	ICP 3300	12		10		95	
10	GUANAJUAT O	UMA # 55	HAROLD GABRIEL APPETL #5804 C.P. 36100, LEÓN GTO	MITEL	ICP 3300	7		16		51	
11	GUANAJUAT O	CENTRO DE INVESTIGACION	BLVD. TORRES LANDA 5804, COL. JARDINES DE JEREZ, 37530 LEON, GTO.	MITEL	ICP 3300	4				10	
12	GUANAJUAT O	UMF # 38 SAN JOSE ITURBIDE	CARRETERA A SAN LUIS DE LA PAZ S/N CP 37980 SAN JOSE ITURBIDE, GTO	MITEL	ICP 3300	3		4		27	
13	DF 1 NOROESTE	H.G.P. 3A	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL 1521, COL. CAPULTILAN, 06670 MEXICO, D. F.	MITEL	3300 MXE	0	0	128	0	60	
14	DF 1 NOROESTE	HOSP. XALPA 188 CAMAS	SANTIAGO HUIZOTLA N° 300, COL. AMPLIACIÓN PETROLERA, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02710	MITEL	3300 MXE	0	10	128	0	0	
15	OAXACA	UMF 38	CALZ. MADERO NO. 509 OAXACA ZONA CENTRO, 68000 OAXACA, OAX.	MITEL	ICP 3300 LX	24	30	32		42	
16	OAXACA	SUBDELEG. M. OAXACA	ARMENTA Y LOPEZ NO. 821 CTRO. OAXACA, OAX.	MITEL	ICP 3300 LX	0	0	32		25	
17	OAXACA	SUBDELEG. DE SALINA CRUZ	CARR. TRANSISTMICA, ESQ. CALLE PUEBLA, COL HGO. PTE SALINA CRUZ, OAX. CP. 70610	MITEL	3300 MXE	16	1	2		0	
18	OAXACA	UCE DE HUAJUAPAN	CALLE VICENTE SUAREZ NO. 8 COL. NIÑOS HÉROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX. C.P.	MITEL	3300 MXE	0	0	6			
19	QUERETARO	U.M.A.A. 231 CASA BLANCA	AV. 4 ESQ. CALLE 47, COL. LOMAS DE CASA BLANCA C.P. 76080, QUERETARO, QUERETARO.	MITEL	ICP 3300	6		15	52	36	
20	QUERETARO	CENTRO DE INVESTIGACION	AV. SOMBRERETE, ESQ. PLAYA MOCAMBO, COL. DESARROLLO, 76130 SAN PABLO, QRO.	MITEL	ICP 3300	6			17	11	

DIVISION DE CONTROL



21	COAHUILA	H. G. Z. NO. 11 PIEDRAS NEGRAS	BLVD. ELISEO MENDOZA BERRUETO 3701, COL. DELICIAS, 26090 PIEDRAS NEGRAS, COAH.	MITEL	ICP 3300 LX	8		32		
22	SINALOA	H. G. SZ/UMF. NO. 30 GUAMUCHIL	ANTONIO ROSALES, ESQ. EMILIANO ZAPATA, COL. MORELOS, 81460 GUAMUCHIL, SIN.	MITEL	SX-200 /EL	10	0	8	50	0
23	HIDALGO	H. G. Z./M. F. NO. 1 PACHUCA	PROL. AV. MADERO 405, COL. NUEVA MADERO, 2090 PACHUCA, HGO. ENTRE VIADUCTO ROJO GOMEZ Y ORQUIDEA	MITEL	ICP 3300 LX	6		16		66
24	HIDALGO	U. M. F. NO. 16 ACTOPAN (817)	ABASOLO 18, ESQ. ALTAMIRANO, COL. CENTRO, C.P. 42500 ACTOPAN, HGO.	MITEL	ICP 3300 MX	12		35		6
25	HIDALGO	U.M.F. 34 TULANCINGO	BLVD. DE ASCENSION ESQ. CARMEN SERDAN 1110, COL. REAL DE MINAS, TULANCINGO, HGO.	MITEL	ICP 3300 MX	4	0	16	0	64
26	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. NO. 16 MEXICALI	CALLE UXMAL Y CHIHUAHUA S/N C.P.21050, COL. PUEBLO NUEVO, MEXICALI B.C. MPIO.MEXICALI	MITEL	ICP 3300 MX	4	0	64	0	5
27	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. NO. 19 TIJUANA CENTRO	EMILIANO ZAPATA, ESQ. CALLE 5A., ZONA CENTRO, 22000 TIJUANA, B.C.N. MPIO.TIJUANA	MITEL	ICP 3300 MX	12	0	48	0	6
28	MICHOACAN	U. M. F. NO. 75 MORELIA	AV. CAMELINAS 1901, FRACC. CAMELINAS, 58290 MORELIA, MICH.	MITEL	ICP 3300 MX	6	30	48		60
29	MICHOACAN	H. G. SZ. NO. 7 LA PIEDAD	CALLE SIPRES 63, COL ARBOLEDAS, CP 59377	MITEL	SX-200	24			65	
30	MICHOACAN	UMAA MORELIA	RUBEN C. NAVARRO, ESQ. MANUEL PEREZ CORONADO, FRACC. CAMELINAS, CP. 58290	MITEL	ICP 3300 Mxe	16	NA	10	50	
31	MICHOACAN	UMF 81 URUAPAN	TACAMBARO NO. 501, FRACC. VALLE DORADO, URUAPAN, CP. 60135	MITEL	ICP 3300 Mxe					
32	MICHOACAN	UMF 82 ZAMORA	LIBRAMIENTO NORTE S/N, CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN, EN LA COMUNIDAD DE ROMERO DE TORRES, ZAMORA	MITEL	ICP 3300 Mxe					
33	MICHOACAN	CIBIMI	CAMINO DE LA ARBOLEDA NO. 300 EXHACIENDA DE SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CP. 58148, MORELIA	MITEL	ICP 3300 Mxe					
34	SAN LUIS POTOSI	H.G.Z. NO. 50 SAN LUIS POTOSI	AV. TANGAMANGA NO. 205 FRACC. PRADOS DE SAN VICENTE 78269 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	MITEL	3300 Mxe	64		450	50	
35	SONORA	H. G. Z./M. F. NO. 23 NACÓZARI	DOMICILIO CONOCIDO, COL. AMERICANA, 84340 NACÓZARI DE GARCIA, SON.	MITEL	ICP 3300 MX	12	0	64	0	12
36	SONORA	UMF # 55 CANANEA	CAMPO FRIO Y SIERRA DEL COBRE, CP. 84620, CANANEA, SONORA	MITEL	ICP 3300	12		31		30
37	SONORA	HGR # 1 CD OBREGÓN	PROL. GUERRERO Y HUSAGUAY, COL. CENTRO, C.P. 85000	MITEL	ICP 3300	24		32		34
38	SONORA	UMF # 9 PUERTO PEÑASCO	RIO SUCHIATE S/N ENTRE MARCELO PINO Y AV. ORIENTE, COL. CENTRO, PUERTO PEÑASCO, SONORA	MITEL	ICP 3300	12		24		63
39	CAMPECHE	H. G. Z/M. F. NO. CAMPECHE	LOPEZ MATEOS, ESQ. TALAMANTES Y O. ROO ZONA CENTRO, 24000 CAMPECHE, CAMP.	MITEL	ICP 3300 MX	16		80		39



40	CAMPECHE	H. G. Z/M. F. NO. 4 CD. DEL CÁRMEN	CALLE 41 "B" NO. 1, ENTRE CALLES 20 Y 22, ZONA CENTRO, 24100 CD. DEL CARMEN, CAMP.	MITEL	ICP 3300 MX	12	1	74	27	29
41	JALISCO	U. M. F. NO. 1 GUADALAJARA	CALZ. CAMPESINO, ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE MANZANO, SECTOR JUAREZ, GUADALAJARA, JAL.	MITEL	ICP 3300	26	30	114		16
42	JALISCO	U. M. F. NO. 2 GUADALAJARA	JESUS GARCIA 1480, ENTRE JAIME NUNO Y JOSÉ MA. VIGIL, SECTOR HIDALGO, 44600, GUADALAJARA, JAL.	MITEL	ICP 3300	20		84		8
43	JALISCO	H. G. Z./M. F. NO. 6 OCOTLÁN	DELGADILLO ARAUJO 60, OCOTLÁN, JAL.	MITEL	ICP 3300	8		82		8
44	JALISCO	H. G. Z. NO. 14 GUADALAJARA 2N	RIO NILO, ESQ. AV. REVOLUCION, TLAQUEPAQUE, JAL.	MITEL	ICP 3300	24		100		8
45	JALISCO	H. G. Z./M. F. NO. 20 AUTLÁN	JAIME LLAMAS 5, AUTLÁN DE NAVARRO, JAL. POR COLON Y ALLENDE	MITEL	ICP 3300	18		84		9
46	JALISCO	H. G. Z./M. F. NO. 26 TALA	SIMON BOLIVAR, ESQ. LOPEZ MATEOS 6, 45300. TALA, JAL.	MITEL	ICP 3300	18		82		9
47	JALISCO	H. G. SZ./M. F. NO. 27 VILLA CORONA	ZÁRAGOZA 196, ESQ. HIDALGO 187, 45730, VILLA CORONA, JAL.	MITEL	ICP 3300	12		68		4
48	JALISCO	H. G. Z./M. F. NO. 42 PUERTO VALLARTA	BLVD. FRANCISCO MEDINA ASENCIO 2066, 48300 PUERTO VALLARTA, JAL.	MITEL	ICP 3300	20	30	134		60
49	JALISCO	AMAA NO. 52		MITEL	ICP 3300	4	30	44		131
50	JALISCO	U.M.F. NO. 54 TLAQUEPÁQUE	VICENTE GUERRERO 875 ESQ. M DOBLADO COL LA ASUNCIÓN, TLAQUEPÁQUE, JALISCO	MITEL	ICP 3300	12		52		5
51	JALISCO	H. G. R. NO. 89 GUADALAJARA	WASHINGTON 1988 ENTRE CHAPULTEPEC Y COLINAS COL MODERNA, SECTOR JUAREZ, GUADALAJARA, JAL.	MITEL	ICP 3300	26	30	130		49
52	JALISCO	U. M. F. NO. 91 GUADALAJARA	CERESO NO.1476, ENTRE PINO Y EUCALIPTO, COL. EL FRESNO, SECTOR JUAREZ, GUADALAJARA, JAL.	MITEL	ICP 3300	12		68	4	5
53	JALISCO	U. M. F. NO. 93 TONALÁ	AV. TONALA 121, ESQ TOLTECAS TONALA, JAL.	MITEL	ICP 3300	20		84		9
54	JALISCO	U. M. F. NO. 167 GUADALAJARA	SAN LORENZO 360, HERMOSA PROVINCIA, SECTOR LIBERTAD, 44370. GUADALAJARA, JAL	MITEL	ICP 3300	12		52		5
55	JALISCO	U. M. F. NO. 170 PUERTO VALLARTA	20 DE NOVIEMBRE 221, COL. PALMAR DE ARAMARA, EL PITALLAL, PUERTO VALLARTA, JAL.	MITEL	ICP 3300	16		68		9
56	JALISCO	U. M. F. NO. 171 GUADALAJARA	LOPEZ MATEOS, ESQ. SIMON LAPLACE, SECTOR JUAREZ, GUADALAJARA, JAL.	MITEL	ICP 3300	26	30	130		10
57	TAMAULIPAS	UMF NO. 67 SAN LUISITO	AV. MICHOACAN ESQ. CON OCÉANO PACIFICO, FRACC. SAN LUISITO, CD. VICTORIA, TAMPS.	MITEL	3300 MXE ICP	8	0	16	0	112
58	TAMAULIPAS	UMF NO. 76 Y UMAA NUEVO LAREDO	AV. EVA SAMANO Y DIAGONAL LAURO DEL VILLAR NO. 2531, COL. LA FE, PARQUE INDUSTRIAL LONGORIA, C.P.-88187, NVO. LAREDO, TAMPS.	MITEL	3300 MX ICP	24	E1	24	0	148

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO FINANCIERO



5 9	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 64 TEQUESQUINÁHUAC	AV. DEL SEGURO SOCIAL S/N, UNIDAD TEQUESQUINAHUAC, 54030 TLALNEPANTLA, MEX. ENTRE AV. CENTRAL Y FRANCISCO MARQUEZ	MITEL	ICP 3300 MX	12	0	48		
6 0	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 84 CHIMALHUACÁN	5 DE MAYO S/N., SANTA MARIA NATIVITAS, 56330 CHIMALHUACAN, MEX. ENTRE JOSE MARIA VILLASECA E YZTACCIHUATL	MITEL	ICP 3300	4		24		
6 1	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. NO. 196 CD. AZTECA	AV. CENTRAL, ESQ. SANTA PRISCA, COL. LA LADERA, 55130 ECATEPEC DE MORELOS, MEX. ENTRE AV. LA PIEDAD Y AV. SANTA PRISCA	MITEL	SX-200	15		192		
6 2	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 52 CUAUTITLÁN IZCALLI	AV. NEVADO DE TOLUCA 4, 54720 CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. ENTRE AV. CENTRO URBANO PONIENTE Y CITLALTEPETL	MITEL	ICP 3300	10			13 0	
6 3	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 77 SAN AGUSTÍN	PASEO DE SAN AGUSTIN, ESQ. BRASIL, COL. SAN AGUSTIN, 55130 ECATEPEC DE MORELOS, MEX. ENTRE AV. SAN AGUSTIN Y AV. SANTA TERESA	MITEL	ICP 3300	16			14 0	
6 4	MEXICO ORIENTE	UMAA 198	AVENIDA JUANA MARIA PAVON S/N, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL, COACALCO EDO DE MEX.	MITEL	ICP 3300					
6 5	MEXICO ORIENTE	UMAA 199	KM 26.5 CARRETERA MEXICO-QUERETARO S/N, ESQUINA ENTRONQUE LAGO DE GUADALUPE EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, TLALNEPANTLA EDO DE MEX.	MITEL	ICP 3300					
6 6	YUCATAN	U. M. F. NO. 52 MÉRIDA	CALLE 59 X 64, ZONA CENTRO, 97000 MERIDA, YUC.	MITEL	ICP 3300 MX	16	0	80	0	9
6 7	YUCATAN	UMAA	AV 7 NO. 432-A POR 58 Y 60 COL. RESIDENCIAL PENSIONES	MITEL	ICP 3300 MX	8	30	120	0	76
6 8	TABASCO	H. G. Z./M. F. NO. 46 VILLAHERMOSA	PROLONGACION AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, TAB.	MITEL	3300 Mxe	16		204	85	
6 9	DF 3 SUROESTE	SUBDELEG. M. 7 DEL VALLE	AV. COYOACÁN 1540, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D.F.	MITEL	MITEL 5550	16	60	56	0	86
7 0	DF 4 SURESTE	HGR2 VILLA COAPA ANTES H. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA VILLA COAPA	CALZADA DE LAS BOMBAS NO. 33 COL. EX - HACIENDA COAPA, C.P. 04820	MITEL	ICP 3300 LX		60	64		139 / 280
7 1	DF 4 SURESTE	H. G. Z. NO. 1-A LOS VENADOS	MUNICIPIO LIBRE NUM 270, ESQ. DIVISION DEL NORTE Y VERTIZ, COL. PORTALES, 03300 MEXICO, D.F.	MITEL	ICP 3300	12				
7 2	DF 4 SURESTE	H. G. Z. NO. 30 IZTACAPCO	AV. PLUTARCO ELIAS CALLE 473 COL. SANTA ANITA, 08300 MEXICO, D.F.	MITEL	ICP 3300 MX	10		32	13 8	67
7 3	CHIHUAHUA	H. G. ESP./U. M. A. NO. 66 CD. JUÁREZ	PROLONGACION DURANGO 951, ESQ. RAMÓN RAYÓN, COL. LOTE BRAVO 32599 CD. JUÁREZ, CHIH.	MITEL	ICP 3300 LX	0	30	16	38 0	278

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



ANEXO A

“TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES”

La siguiente tabla muestra los equipos que presentan fallas en su operación y que operan en el Instituto, esto para que se considere y tome el proveedor las medidas necesarias para su atención y soporte en este contrato de mantenimiento.

	DELEGACION	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	MODELO	TRK ANLG REQ	TRK DIG REQ	EXT ANLG REQ	EXT DIG REQ	TEL ANLG REQ	TELEF DIG REQ	EXT IP REQ	CONSOLAS REQUERIDAS
29	MICHOACAN	H. G. SZ. NO. 7 LA PIEDAD	CALLE SIPRES 63, COL ARBOLEDAS, CP 59377	MITEL	SX-200	24		100	20	50	10	10	1
61	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. NO. 196 CD. AZTECA	AV. CENTRAL, ESQ. SANTA PRISCA, COL. LA LADERA, 55130 ECATEPEC DE MORELOS, MEX. ENTRE AV. LA PIEDAD Y AV. SANTA PRISCA	MITEL	SX-200	15	30	200	40	100	20	10	1
22	SINALOA	H. G. SZ/UMF. NO. 30 GUAMUCHIL	ANTONIO ROSALES, ESQ. EMILIANO ZAPATA, COL. MORELOS, 81460 GUAMUCHIL, SIN.	MITEL	SX-200 /JEL	0	0	8	50	0	1	10	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y ADON



APARTADO II.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE
COMUNICACIONES". PUNTOS A REVISAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO
COORDINACION DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA
DIVISION DE TELECOMUNICACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES

LISTA DE PUNTOS A REVISAR

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

CONTRATO NO DE REPORTE

DESCRIPCION DEL EQUIPO DE VOZ

MODELO

No. DE SERIE DEL GABINETE

CONDICIONES DEL SITE	SI	NO	OBSERVACIONES
CONTACTO INDEPENDIENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
CORRIENTE REGULADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
ILUMINACION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
TIERRA FISICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
AIRE ACONDICIONADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
FISO YALSO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
PBX FLO CORRECTAMENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
CABLEADO ORGANIZADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
DISTRIBUIDOR ORGANIZADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
DISTRIBUIDOR KRONZ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
ACOMETIDA TELMEX	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
CABLEADO EN BUEN ESTADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

ALIMENTACION DEL EQUIPO DE VOZ

VOLTAJE DE ENTRADA A EQUIPO

VOLTAJE ENTRE TIERRA Y NEUTRO

VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO

EQUIPO	MARCA	No de Serie
Modem FAX	_____	_____
Modem MAX	_____	_____
Terminal Admin	_____	_____
Impresora	_____	_____
Tarifcador	_____	_____
Sup. ACC	_____	_____
Imp. ACC	_____	_____
ACC MAX	_____	_____
Pos	_____	_____
Relaceo	_____	_____

REVISION DE LAS ALARMAS DEL SISTEMA

ESPECIFIQUE AL ARMAS DEL SISTEMA	RESULTADO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Slot	Tarjeta	No de Parte	No de Serie	Slot	Tarjeta	No de Parte	No de serie	Slot	Tarjeta	No de Parte	No de serie
GABINETE				GABINETE II				GABINETE III			
Pwr				Pwr				Pwr			
0				0/11				0			
1				01-Dic				1			
2				2				2			
3				3				3			
4				4				4			
5				5				5			
6				6				6			
7				7				7			
8				8				8			
9				9				9			
								BCC DE BATERIAS			

PRUEBAS

REVISION DEL ESTADO FISICO DEL EQUIPO (GABINETE, TARJETAS, BATERIAS Y HARDWARE EN GENERAL)	SI NO	SI NO	SI REALIZO EL MANTENIMIENTO CORRECTAMENTE, LIMPIEZA DE EQUIPO, LIMPIEZA DE TARJETAS, REAJUSTO DEL CABLEADO, MEDICION DE VOLTAJES, PRUEBAS DE BATERIAS Y SOLUCION DE PROBLEMAS EN LA UNIDAD.	SI NO
REVISION DEL SISTEMA Y COMPROBAR QUE NO SE PRESENTEN ALARMAS ENTREGAR REPORTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MUNDO DE EXTENSION SE ENCUENTRAN A 8 DIGITOS Y CORROBORAR CON DIFERENTES LLAMADAS QUE LAS EXT. PRINCIPALES DEL SISTEMA OPEREN SIN PROBLEMAS	<input type="checkbox"/>
VERIFICAR QUE LAS EXTENSIONES TENGAN TONO DE INVITACION A MARCAR, ENTREGAR REPORTE DE LAS EXTENSIONES QUE SE REALIZARON LAS PRUEBAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR BANCO DE BATERIAS OPERANDO SIN PROBLEMAS	<input type="checkbox"/>
OBTENER INVENTARIO IMPRESO, DE TODAS LAS EXTENSIONES TIPOS APARATO Y CLASES DE SERVICIO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR LA COMUNICACION DE ENTRADA DIRIGIDA A CONSOLA O OPERADORA AUTOMATICA OPERE SIN PROBLEMA.	<input type="checkbox"/>
VERIFICAR TONO EN LAS TRONCALES Y OBTENER INVENTARIO DE CADA UNA DE LAS LINEAS EN OPERACION.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MEDICION DE TIERRA FISICA Y VOLTAJE EN LA FUENTE TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA.	<input type="checkbox"/>
VERIFICAR POR SISTEMA QUE LAS TRONCALES DIGITALES Y LOS DID'S ESTEN OPERANDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS ANALOGICOS, DIGITALES, IP, TRONCALES, OPERADORA, BANCO DE BATERIAS, ADMINISTRACION REMOTA, CONFIGURACION INTERNA Y EXTERNA ESTEN OPERANDO DEBATE DE	<input type="checkbox"/>
BORRAR ALARMAS DEL SISTEMA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>

FECHA DE INICIO HORA DE INICIO

FECHA DE TERMINA HORA DE TERMINA

INGENIERO DE SOPORTE

DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA

RECIBI DE CONFORMIDAD REALIZANDOSE TODAS LAS PRUEBAS

NOMBRE Y FIRMA



APARTADO III

"PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO"

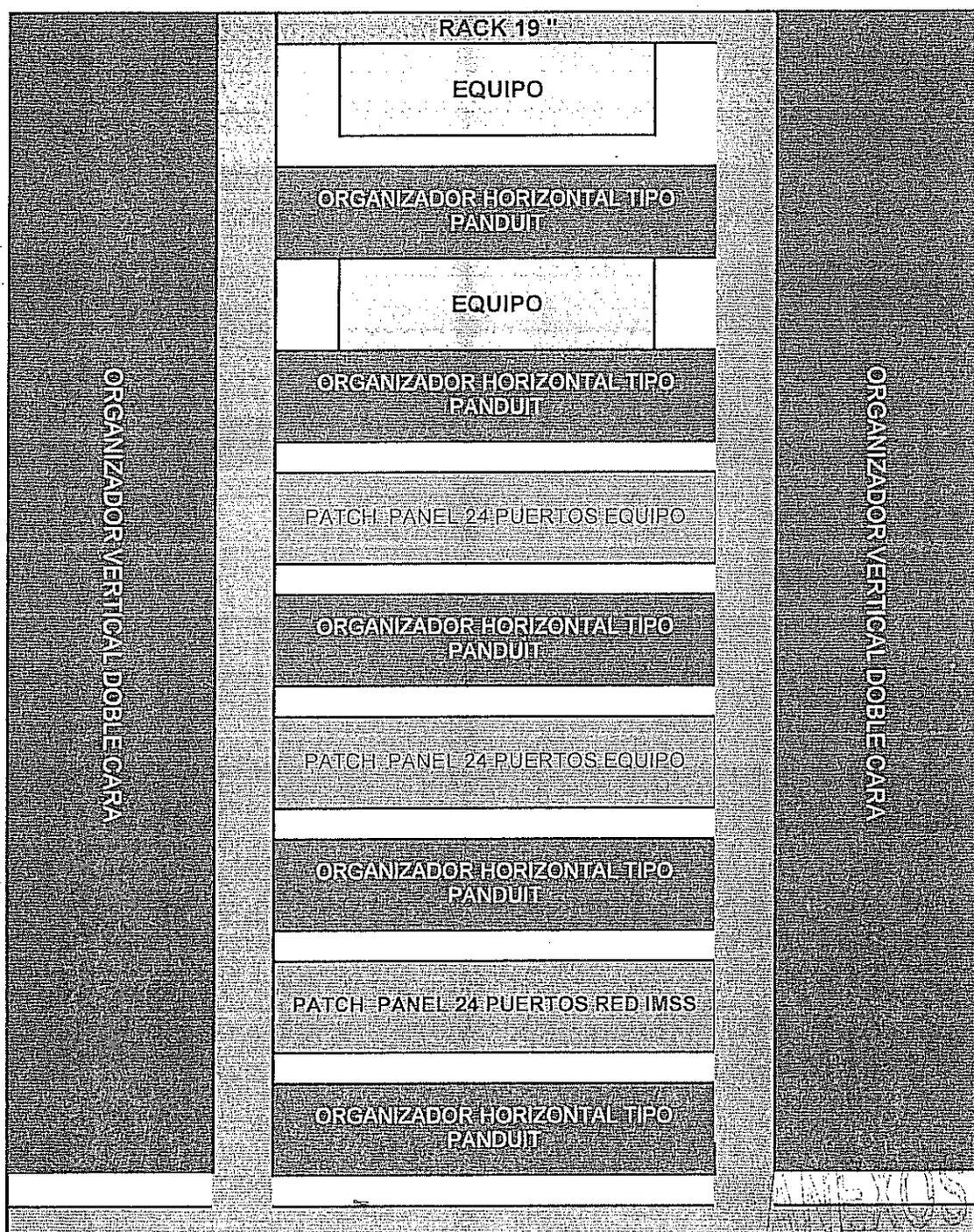
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



GASO DONDE LA RED DEL IMSS SE INSTALARA EN EL MISMO RACK

Ejemplo de Rack del proyecto de Mantenimiento IMSS

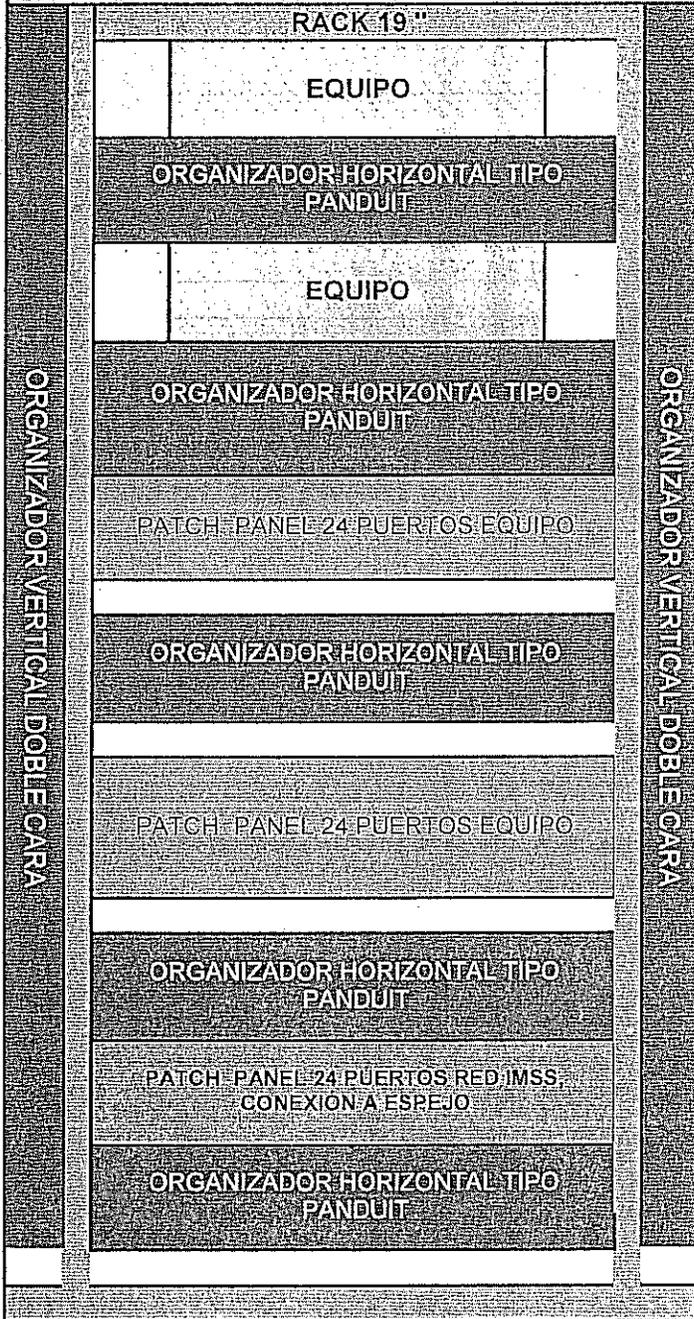


DIVISION DE CON...

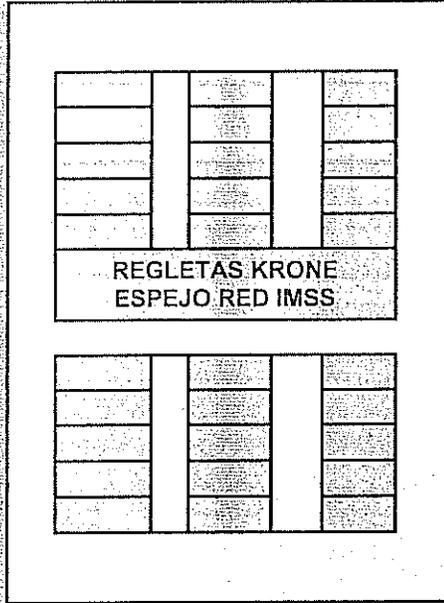


CASO DONDE SE INSTALARA UN ESPEJO DE LA RED DEL IMSS PARA CONEXION DE SERVICIOS

Ejemplo de Rack del proyecto de Mantenimiento IMSS



LUGAR DONDE ESTA INSTALADO LA RED DEL IMSS



NOTA: SI SE INSTALA ALGUN CABLE FUERA DEL RACK, DEBERA LLEVAR LA CANALIZACION ADECUADA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



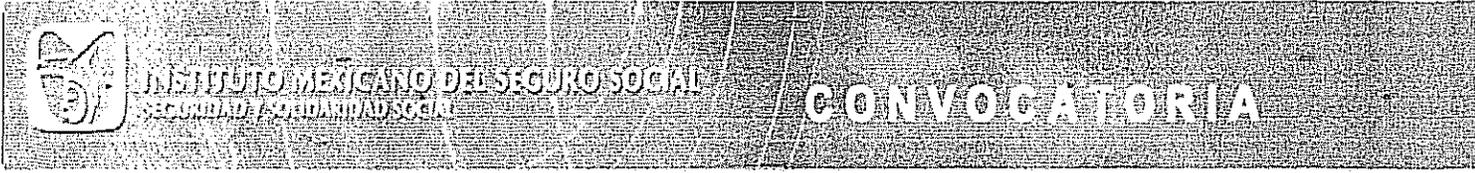
APARTADO IV.

"PRUEBAS DE DESEMPEÑO"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y ABOGADO



El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere como parte del mantenimiento preventivo y correctivo la evaluación operativa de los equipos con los que cuenta, por lo que se realizarán pruebas a un PBX Institucional; El equipo a evaluar será entregado al licitante el día de la entrega de las propuestas técnica y económica.

Procedimiento

1. El Instituto realizará una llamada al número telefónico que determine el licitante, para levantar un reporte con número de servicio, el día definido por el Instituto, el reporte se generara al acceso que el licitante haya estipulado en su propuesta técnica y en el momento que se levante el reporte, se le definirá el nombre(s) del personal del Instituto con quien deberá reportarse, las direcciones exactas para realizar las pruebas técnicas, así como indicarle los equipos de la prueba en comento.
2. El licitante deberá de realizar la ejecución de protocolo establecido en las presentes bases, en un máximo de cuatro horas, contadas desde el momento en que se levanta el reporte hasta el momento del diagnóstico.
3. En caso de requerir un procedimiento especial para dar de alta algún reporte, el licitante deberá de anexar en su propuesta técnica todo el diagrama de flujo para alcanzar esta actividad.

Mecanismo

1. El licitante acudirá a las direcciones para cubrir la prueba de desempeño y buscará las ubicaciones del usuario del equipo reportado, en donde personal del Instituto designado especialmente para supervisar la Prueba Técnica estará esperándolo para anotar la hora exacta en la que atendió la solicitud, en el Formato del protocolo de las pruebas.
2. El personal técnico del Licitante realizará su labor de diagnostico y definirá la recomendación óptima aconsejable, la cual quedará también asentada en el Formato antes comentado.
3. El criterio de evaluación de la prueba consistirá en validar a través de un archivo electrónico y de texto, lo solicitado en este apartado, mediante el formato de pruebas de desempeño; El licitante deberá cumplir con el reporte en un lapso menor a 4 horas y el Instituto podrá comprobar si actualmente opera una mesa de servicios a través de un centro de contacto que el licitante indique en su propuesta técnica. En caso contrario, el Licitante que no cumpla con los requerimientos de la Prueba Técnica a entera satisfacción del Instituto, será descalificado de la presente Licitación.
4. El personal técnico del licitante deberá presentar identificación con fotografía y sello de la empresa que representa, para tener acceso a las instalaciones del Instituto, y en el caso de los reportes técnicos que deberán dejar para constatar la atención de los equipos, éstos deberán contar con membrete y logotipo de la Empresa Licitante. Tanto el reporte del personal en sitio, como el Formato de protocolo de pruebas técnicas, deberán ser firmados por el personal del Instituto,

IMPRESA
DIVISION DE CONTRATACIONES
Y SERVICIOS
48



- designado especialmente para supervisar la Prueba Técnica y el personal del Licitante que atendió el reporte.
5. Una vez realizado las pruebas técnicas, independientemente del resultado obtenido, se levantará Acta circunstanciada de hechos en el sitio designado por el Instituto.
6. Se deberán incluir como anexos del acta todos los documentos utilizados durante la prueba de desempeño firmados por los integrantes que la conformaron.
7. Todos los participantes firmarán el Acta Circunstanciada del Evento.
8. En caso de negarse el licitante participante a la firma de esta Acta, se procederá a asentar este hecho en la misma con la firma de los demás integrantes del grupo de evaluación, la falta de firma del licitante no invalidará su contenido, dando por terminado el evento.
9. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación de los demás participantes.
10. La documentación, archivos y resultados de las pruebas, serán entregados por correo electrónico a la cuentas joaquin.jimenez@imss.gob.mx y/o jesus.ortizb@imss.gob.mx y formaran parte integral de la evaluación y deberá ser enviados en un lapso no mayor de 48 una vez realizado.

Formato de Protocolo de Pruebas

A continuación se relaciona las acciones mínimas a realizar para la evaluación del PBX Institucional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



FORMATO DE PROTOCOLO DE PRUEBAS



SITIO DEL SERVICIO _____
 DOMICILIO _____

FECHA / /
 HORA DE VICIO :
 HORA DE TERMINO :

FUNCIONALIDAD	PRUEBA A SATISFACER	OBSERVACIONES
LISTADO DE SERVICIOS EN OPERACION	OBTEHER INVENTARIO DE LOS SERVICIOS EN OPERACION, NRO DE EXTENSION, NOMBRE, TIPO DE APARATO Y PUERTOS EN EL EQUIPO (ARCHIVO DE TEXTO O EXCEL)	
SALVADO DE LICENCIAS (O.P.S)	OBTEHER EN MEDIO MAGNETICO LAS LICENCIAS DEL PBX	
SALVADO DE BASE DE DATOS	OBTEHER EN MEDIO MAGNETICO LA BASE DE DATOS DEL PBX	
VERIFICAR INCIDENTES	OBTEHER LA INFORMACION DEL LOG DE ALARMAS DEL PBX	
VERIFICAR TRONCALES EN OPERACION	OBTEHER INVENTARIO DE NUMERO DE TRONCALES ACTUALMENTE EN OPERACION	
CONEXION VIA LAN	OBTEHER DRECCION IP DEL PBX	

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

PERSONAL QUE REALIZO EL SERVICIO

EMPRESA: _____
 NOMBRE: _____

 FIRMA

PERSONAL DEL INSTITUTO QUE RECIBE EL SERVICIO

MATRICULA: _____
 NOMBRE: _____
 ADSCRIPCION Y/O AREA: _____

 FIRMA

El licitante ganador entregará los resultados de estas pruebas con sus recomendaciones después de analizarlas con su personal técnico especializado para optimizar el funcionamiento de los equipos.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1987

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO PARA LA PARTIDA N° 1

Propuesta Técnica

En cumplimiento del numeral 3.3, inciso A "Propuesta Técnica" de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 00641322-029-10, enseguida se describe el servicio que Meus Technology ofrece para licitar la Partida N° 1 y así proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de servidores de comunicaciones de voz marca MITEL del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se relacionan en la Tabla N° 1 del presente Documento, denominada "Tabla de Distribución de Servidores de Comunicaciones", así como el soporte técnico necesario para el buen funcionamiento de los mismos.

Como parte de los servidores de comunicaciones de voz a los cuales se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se considerarán los siguientes elementos o componentes:

1. Alcance de la propuesta:

Nuestra propuesta considera ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la totalidad de los equipos considerados en la partida en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1	
Cantidad de Equipos	Modelo de los Equipos
73	ICP 3300MX, ICP 3300LX, SX2000, SX200,

La totalidad de los equipos se describe en la Tabla 1 del presente Documento. Asimismo nuestra propuesta considera garantizar la correcta operación de los servicios de voz, en particular los servicios de VoIP y por lo tanto cubriremos todos los elementos que permitan la operación de este servicio, incluyendo el equipo activo que forma parte de la solución de telefonía de Mitel, tal como el que se enlistan en el cuadro N° 2.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com

ADONO TECNICO



Cuadro N° 2

- Gabinetes
- Módulos o tarjetas
- Consolas de operadora
- Rectificador o fuente de poder
- Banco de baterías
- Terminal de mantenimiento
- Aparatos telefónicos (solo mantenimiento correctivo)
- Elementos de conectividad (paneles de parcheo, regletas, anfenoles, fusibles para troncales, etc.).
- Medición de tierra física (con terrometro)
- Correos de voz y operadora automática interna y externa.
- Equipo Activo necesario para la operación de los servicios de voz (switch, hubs etc).
- Cables de parcheo, jacks, plugs o elementos dañados en la red estructurada.

2. Acciones de la propuesta:

Como parte integral de nuestra propuesta se consideran las siguientes acciones:

2.1 Mantenimiento Preventivo.

Con el fin de prevenir la ocurrencia de fallas en los servidores de comunicaciones del Instituto y mantenerlos en las mejores condiciones de funcionalidad, operabilidad y de limpieza tanto interna como externa, durante la vigencia del contrato a licitar, nuestra propuesta considera llevar a cabo 1 (uno) Mantenimiento Preventivo Mayor a todos y cada uno de los equipos descritos en la Tabla N° 1. Este mantenimiento será proporcionado en el sitio en donde se encuentren ubicados cada uno de los equipos de acuerdo a un calendario que propondremos a consideración del Instituto Mexicano del Seguro Social y que, en su caso, será validado por la División de Telecomunicaciones del Instituto.

Los trabajos que se realizarán como parte de este mantenimiento preventivo serán los que se describen de manera enunciativa más no limitativa, en la siguiente lista solicitada por el Instituto:

Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com

Como parte del mantenimiento preventivo nuestra propuesta considera adicionalmente las siguientes acciones:

* La revisión y, en caso de que sea necesario, el reacomodo del cableado del equipo, la organización del distribuidor principal, y reordenamiento del puenteo hacia la red del edificio, tanto en regletas, registros o acometidas, así como también en gabinetes y racks de telecomunicaciones, solamente en el cuarto principal de equipos.

* Considerar, en el caso de las unidades que manejen los servicios telefónicos en cableado convencional, y que así lo requieran, el cambio de distribuidor de red a regletas de 10 pares tipo krone en los sitios viables para actualizar, considerando los modelos SX 200 y con un máximo de 10 equipos actualmente en operación.

* Entregar, una vez concluido el mantenimiento preventivo, una copia del reporte del servicio correspondiente al responsable de la Unidad donde se ubica el equipo de comunicaciones de voz-

* Entregar, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, posteriores a la fecha del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, la documentación correspondiente de los trabajos de mantenimiento, a la División de Telecomunicaciones en medio electrónico, acompañado de un reporte técnico de cada equipo, que contenga al menos lo siguiente:

- Descripción de las anomalías detectadas
- Descripción de las acciones correctivas realizadas durante el mantenimiento
- Descripción de acciones correctivas pendientes de realizar
- Fechas consideradas por el proveedor para las acciones correctivas pendientes de realizar.
- Soporte documental de las pruebas realizadas
- Descripción de las acciones tomadas para el reacomodo del cableado.
- Soporte documental en caso de extraer equipamiento propiedad del Instituto.
- Fotografías del mantenimiento, antes, durante y después de haberlo realizado.

* Considerar la integración de los equipos MITEL enlistados en la Tabla 1, a la red del Instituto, a fin de poder realizar la administración de los mismos vía remota, considerando para esto todos los modelos, para poder realizar esta actividad, será nuestra responsabilidad considerar el software y hardware necesarios para la óptima operación por este medio, considerando en todos los casos el cableado necesario para la conexión del equipo a la red del Instituto.

* Considerar la adecuación al plan de numeración a 5 dígitos según apartado de numeración a nivel nacional del Instituto, donde se indica según el tipo de unidad, el rango que le corresponde y el número de extensión, para cada uno de los sitios marcados en la licitación que nos ocupa. En caso de no poder realizar el cambio de numeración por limitantes técnicas, consideraremos el cambio y actualización de los equipos que por algún problema de hardware o software no pueda cumplir con este punto.

Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040. www.meus-tech.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y ARCHIVO TECNICO

2.2 Mantenimiento Correctivo.

En el caso de la existencia de equipo dañado, con objeto de solucionar problemas de falla parcial o total en el hardware o software del mismo, nuestra propuesta considera como parte del servicio contratado, el suministro de las refacciones que sustituyan a aquellas que presenten daño, así como las adecuaciones necesarias en la programación de los equipos para el completo restablecimiento de la operatividad de los mismos.

Como parte del mantenimiento correctivo nuestra propuesta considera adicionalmente las siguientes acciones:

* Considerar como parte de este servicio, en caso de que el Instituto lo requiera y de acuerdo a la disponibilidad del equipo, la alta, baja o programación de extensiones, troncales y equipamiento que por su configuración otorgue el servicio de voz.

* Considerar solo hardware nuevo y original o de línea, como refacción para sustituir al equipamiento dañado o fuera de servicio de la red del Instituto.

* Considerar como parte de las acciones de mantenimiento correctivo, la reparación total de las fallas en los equipos de comunicaciones de voz detectadas durante las pruebas de mantenimiento preventivo, incluidos sus accesorios y elementos asociados.

* Considerar como parte de las acciones de mantenimiento correctivo y, en caso de que se considere necesario, la actualización del software, hardware o firmware de los equipos sin costo adicional para el Instituto. En este caso, consideraremos las adecuaciones siguiendo los lineamientos marcados por el Instituto en el apartado "Puntos a revisar en caso de instalación de equipamiento".

2.3 Actualización de versiones de Software y Firware.

Nuestra propuesta considera llevar a cabo, sin costo adicional para el Instituto, la actualización a la última versión en el mercado del Software y Firware de los equipos considerados como viables de actualización durante el periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, entregaremos a la División de Telecomunicaciones, dentro de los primeros 15 días naturales a la firma del contrato, una propuesta técnica de los sistemas considerados como viables de actualizar y nos comprometemos a realizar estos trabajos de acuerdo a un plan de trabajo establecido por la División de Telecomunicaciones.

3. Actualización de las versiones de los equipos Mitel SX 200

En relación a los equipos MITEL modelo, SX200, identificados en la Tabla-1 del presente documento, nuestra propuesta incluye, sin costo adicional para el Instituto, el refaccionamiento de los mismos a la última versión en el mercado de esta plataforma tecnológica, considerando para esto, el hardware,

Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com



software y teléfonos solicitados en la mencionada Tabla 1, así como licencias y elementos necesarios que garanticen el funcionamiento de estos equipos, incluyendo también lo solicitado en la lista "Puntos a Revisar en Caso de Instalación de Equipamiento".

* Nuestra propuesta considera un periodo de garantía de 12 meses iniciando a partir de la entrega formal de cada uno de los sitios, para esto realizaremos un acta de entrega recepción que valide esta actividad como terminada, así como el soporte técnico que se manejara durante la vigencia del contrato.

4. Alcance de los Servicios

En este apartado nuestra propuesta técnica considera los siguientes aspectos:

* Considerar la reubicación de algunos equipos considerados en la Tabla 1 y actualmente en operación, siendo nuestra responsabilidad, la instalación de estos en los nuevos domicilios.

* Proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios donde se ubiquen aquellos equipos que puedan ser susceptibles de cambio de domicilio, inclusive a uno que no se encuentre considerado en este anexo técnico: Esta obligación será efectiva durante la vigencia del correspondiente contrato.

* Considerar, durante el periodo de vigencia del servicio, otorgar el mantenimiento correctivo bajo las siguientes coberturas:

Cobertura extendida: El mantenimiento correctivo al amparo del correspondiente contrato se otorgará los 7 días de la semana durante 24 horas, los 365 días del año para los equipos identificados como de **criticidad 1**.

Cobertura Media: Se otorgara en horario de 8:00 am.- 6:00 pm de lunes a domingo, Para los sitios marcados con **criticidad 2**.

Cobertura baja: Se otorgará de lunes a viernes en horario hábil para los equipos identificados como de **criticidad 3**.

* Considerar para la solución y reparación de fallas: dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo que presente la falla, debiéndose llevar a cabo la validación de la corrección de la misma por parte del personal del IMSS, asimismo se considerará adicionalmente un reporte de atención elaborado en papel membretado de Meus Technology conteniendo como mínimo lo siguiente:

- Marca y modelo del equipo de comunicaciones atendido
- Número de serie y/o descripción
- Descripción de la falla
- Acciones correctivas realizadas
- Refacciones utilizadas y/o marca, modelo y número de serie del equipo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Meus Technology, S. A. de C.V.
Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com

Tech Equipo auxiliar que sustituye al que presenta falla

- Nombre, matrícula y firma del personal del Instituto que recibe de conformidad el equipo reparado o sustituto
 - Nombre y firma del personal del proveedor que atendió la falla
 - Fecha y hora del inicio del reporte de falla
 - Fecha y hora de cierre del reporte de falla
 - Espacio destinado para escribir el nombre y firma del personal que valida y da por concluido el servicio.
- * Puesta a punto de equipamiento: Si por algún motivo derivado de la remodelación de la unidad, reubicación o por algún percance en sitio, el PBX actualmente no esta en servicio, nos comprometemos a: instalarlo y dejarlo en operación, con el equipamiento que actualmente tiene instalado, realizando la interconexión de la red, el cambio de numeración, integración de las troncales y puesta en operación de la consola de operadora.
- * Si al momento de realizar el mantenimiento a la unidad indicada en esta licitación, se encuentra que el equipo fue substituido, o se encuentra fuera de servicio, nos comprometemos a realizar el mantenimiento preventivo al PBX, indicando el estado que guarda el equipo, daños encontrados y tiempo de solución al problema detectado, dejando estos equipos en optimas condiciones de operación, y dependiendo de cada caso considerando una posible reubicación.
- * En caso de que el PBX en operación, otorgue el servicio de telefonía IP, y por diseño de la instalación se tenga problemas con le red del Instituto (calidad de servicio, ancho de banda, switches o equipo activo inadecuados), diseñaremos una solución definitiva para estos casos, tomando en consideración la reprogramación total de los PBX, así como la reconfiguración de los switches o equipo activo que se encuentre en operación en ese momento.
- * Garantía de partes y mano de obra: Respecto a los accesorios, partes y refacciones que se integren a los servidores de comunicaciones para su buen funcionamiento, como parte de un mantenimiento preventivo o correctivo, nuestra propuesta onsidera una garantía por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la instalación de las mismas.
- * Asesoría especializada: Durante la vigencia del contrato, a petición del Instituto, proporcionaremos, a través de consultas telefónicas, correo electrónico, o Internet, asesoría y apoyo técnico especializado con relación a:
- Solución y prevención de fallas o funcionamientos erróneos identificados (casos de escalamiento con el fabricante).
 - Información sobre fallas antes identificadas y reportadas al proveedor adjudicado y la forma de evitarlas.
 - Acceso a documentación electrónica de soporte técnico avanzado como white papers, actualizaciones en línea, nuevos productos y versiones, entre otros.

Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 1590 Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Páx: 3685-4040, www.meus-tech.com

DIVISION DE CONTRATOS

V ABOVO

- Asesoría en configuración de equipo vía remota y en sitio.

* Los niveles de servicio que nos obligamos a otorgar consideran los siguientes parámetros:

- El tiempo de atención a fallas será máximo de 2 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador para los sitios marcados con criticidad 1 y de 4 horas naturales para los sitios con criticidad 2 y 3.
- El tiempo de solución a fallas será máximo de 8 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador en el caso de criticidad 1, de 12 horas naturales para la criticidad 2 y de 24 horas naturales para el caso de criticidad 3.
- Al superar este tiempo de solución y no resolverse la falla, enviaremos al sitio en donde se presente la falla un equipo de reemplazo de las mismas características del que presentó la falla, el cual permanecerá en operación durante un máximo de 30 días naturales.
- Una vez concluido el plazo de 30 días naturales mencionado en el punto anterior, sin que la falla del equipo que se retiró de las instalaciones del Instituto se haya corregido:
- Nos obligamos a sustituir el equipo por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto. La sustitución la efectuaremos al día hábil siguiente posterior al término de los 30 días de referencia. Nos comprometemos a no utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto ni a utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos.
- Nos obligamos a entregar los servidores de comunicaciones que no hayan podido ser reparados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
- Nos comprometemos, en el caso de que un equipo presente más de tres fallas en un mes durante la vigencia del servicio, a su sustitución por un equipo nuevo de las mismas características y sin costo adicional para el Instituto, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

5. Suministro de consolas de operadora.

Nuestra propuesta incluye, el suministro, instalación y puesta en operación de las consolas de operadora de los equipos viables de actualización, así como los solicitados conforme a la cantidad señalada en la Tabla 1 las cuales deberán de operar junto con lo que se tiene actualmente y que forma parte del mantenimiento en cuestión. Estas consolas incluirán una póliza de garantía por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de su instalación y puesta en operación, y deberán contar mínimo con las siguientes funcionalidades:

Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com

- a) Señales acústicas
- b) Identificación de llamadas internas y externas
- c) Programación de funciones para el operador.
- d) Prioridad de llamadas entrantes.
- e) Distribución automática de llamadas.
- f) Contestación en orden de llegada en las llamadas.
- g) Transferencia de llamadas internas y por línea troncal.
- h) Transferencia de troncal a troncal.
- i) Rellamada automática si no contestan.
- j) Rellamada automática en línea ocupada después de un tiempo programable.
- k) Rellamada a la operadora en transferencias sucesivas (en cadena)
- l) Facilidad para reservar una línea ocupada.
- m) Intercalación de la operadora en conferencias establecidas.
- n) Retención de llamadas por la operadora.
- o) Activación de servicio nocturno.
- p) Marcación abreviada de números comunes e individuales.
- q) Supervisión de extensiones y troncales ocupadas.
- r) Despliegue de hora y fecha.
- s) Funciones de alarma del sistema.
- t) Anuncio de llamadas en cola de espera de hasta tres llamadas como mínimo.
- u) Despliegue de identificación.
- v) Despliegue de clase de servicio.
- w) Despliegue de llamadas de emergencia.
- x) Conferencia.
- y) Conexión para diadema o micro-teléfono.

6. Suministro de teléfonos y extensiones digitales.

Nuestra propuesta incluye, la instalación programación y puesta en marcha, del hardware requerido para soportar los servicios solicitados en la Tabla 1, considerando para esto el software, licencias, cables y demás elementos requeridos para la operación de estos servicios.

7. Suministro de Equipo de diagnóstico técnico.

Nuestra propuesta incluye suministrar al Instituto en un plazo no mayor a 15 días naturales después de la firma del contrato, 2 equipos portátiles de diagnóstico y gestión de los servidores de comunicaciones con los siguientes requerimientos mínimos:

Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com

- A. Procesador Intel 2 GHz
- B. Memoria Ram de 4 GB
- C. Disco Duro de 160 GB
- D. Quemador Combo +/-CD/DVD
- E. Puerto Serial o adaptador
- F. Modem Interno 56k V.90
- G. Tarjeta de Red 10/100
- H. 2 Puertos USB
- I. Tarjeta WiFi
- J. Lector de memorias Flash Card
- K. Windows Vista Professional

0015



8. Suministro de maletín de herramienta

Nuestra propuesta incluye suministrar al Instituto en un plazo no mayor a 15 días naturales después de la firma del contrato, 1 maletín con herramienta de telefonía con los siguientes requerimientos mínimos:

- Microtelefono
- Generador de Tonos
- Detector de Tonos (Lápiz)
- Juego de desarmadores
- Juego de pinzas
- Ponchadora Krone
- Ponchadora 110 y 66
- Cautín
- Soldadura
- Pinzas RJ11 y RJ45
- Multímetro digital



9. Elaboración de la memoria técnica

Nos comprometemos a entregar, dentro de los 10 primeros días naturales del mes, las memorias técnicas de cada uno de los equipos programados para la realización de su mantenimiento preventivo, estos deberán ser entregados en formato electrónicos grabados en un CD.

Para el caso de los equipos considerados como refaccionamiento, la entrega será en el mismo plazo antes citado, después de realizarse el acta entrega-recepción de cada uno de ellos.



Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com



1017
[Handwritten signature]

- Carátula
- Diagrama del hardware instalado en el equipo (Layout)
- Diagrama total de la ubicación de extensiones y troncales en el distribuidor (MDF Layout), tanto del equipo como la red del Instituto.
- Base de datos
- Últimos cambios realizados a la base de datos
- Croquis de ubicación del cuarto de comunicaciones, con identificación de conexión eléctrica y equipamiento instalado dentro del mismo.
- Listado completo de extensiones en operación
- Indicar tipo de servicios (Digital, IP y analógico)
- Modelos de equipo
- Indicar por el tipo de tecnología, como se realiza la conexión de los servicios.
- Listado completo de categorías de las extensiones (salida a la calle, comunicación interna, clases de marcación, ext).
- Indicar en una tabla capacidad del equipo en operación, capacidad máxima y posible crecimiento del equipo en operación.
- Se requiere el listado completo de los servicios operando en el distribuidor general, donde se indiquen en distribución de 10 pares, las extensiones operando, troncales rematadas y servicios adicionales que estén funcionando en ese momento, tanto del equipo como de la red del IMSS.

10. Centro de atención a fallas.

Nuestra propuesta considera la implantación de un centro de atención o mesa de ayuda que atienda los reportes que realice el Instituto. Las condiciones de operación de dicho centro serán las siguientes:

- a) Operación 7 x 24 (siete días a la semana las 24 horas del día.
- b) Las tareas del centro de atención, tomarán de manera enunciativa, pero no limitativa, en consideración las siguientes actividades: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución a los mismos.
- c) Asimismo contaremos con un sistema automatizado para el control y seguimiento de los reportes. La documentación del sistema propuesto, que permite conocer su operación y funcionamiento se muestra en el Sistema de Centro de Atención de Fallas de la Carta de Matriz de Escalamiento de Fallas. Este Centro estará operando, antes de iniciar los mantenimientos y de realizar los reportes a su centro de contacto.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

033

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

Tabla Nª 1

"TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"

DELEGACION	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	MODEL O	TKS ANALG	TKS DIGIT	EXT ANLG	EX T DIGI T.	EXT. IP	CANT. CONSOLA S	T
1	NAYARIT	U. M. F. NO. 19 MEZCALES	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 1 PTE., CARRRETERA 200, TEPIC - PUERTO VALLARTA, MEZCALES, NAY.	MITEL	5150	4	76			1	
2	NAYARIT	U. M. F. NO. 24 TEPIC	PASEO DE VIENA 15, CD. DEL VALLE, 63157 TEPIC, NAY.	MITEL	3300 MXE	4	76			1	
	NAYARIT	H. G. Z./M. F. NO. 1 TEPIC	INSURGENTES PONIENTE 800, 63050 TEPIC, NAY	MITEL	ICP 3300	24	0	136	0	1	
4	NAYARIT	U. M. F. NO. 27 SAN JOSE DEL VALLE	CALLE 1 NO. 171 OTE. MPIO. BAHIA DE BANDERAS	MITEL	ICP 3300	4	42			1	
5	GUANAJUAT O	H. G. Z./M. F. NO. 3 SALAMANCA	RUBEN DARIO, ESQ. DIAZ MIRON, COL. LOS COLORINES, 36760 SALAMANCA, GTO.	MITEL	ICP 3300	6	96		10	1	
6	GUANAJUAT O	H. G. Z. NO. 54 SILAO	AUTOPISTA SILAO GTO. KM 2, SILAO, GTO.	MITEL	ICP 3300	12			72	1	
7	GUANAJUAT O	SUBDELEG. F. IRAPUATO	AV. DE LA REFORMA S/N., FRACC. GAMEZ, 36650 IRAPUATO, GTO.	MITEL	ICP 3300	5			39	1	
8	GUANAJUAT O	H. G. Z./M. F. NO. 2 IRAPUATO (101) 2N	AV. DE LA REFORMA 307, FRACC. GAMEZ, 36650 IRAPUATO, GTO.	MITEL	ICP 3300	15	107		22	1	
9	GUANAJUAT O	UMF NO 56	BLVD CEREZA ESQ BLVD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MITEL	ICP 3300	12	10		95	1	
10	GUANAJUAT O	UMA # 55	HAROLD GABRIEL APPETL #5804 C.P. 36100, LEÓN GTO	MITEL	ICP 3300	7	16		51	1	
11	GUANAJUAT O	CENTRO INVESTIGACION DE	BLVD. TORRES LANDA 5804, COL. JARDINES DE JEREZ, 37530 LEÓN, GTO.	MITEL	ICP 3300	4			10	1	

DIVISION DE CONTRATACIONES
 Meus Technology, S.A. de C.V.
 Gufenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.
 Y APOYO TECNICO
 Tel: 3685-4062, Fax: 3685-4040, www.meus-tech.com





1	GUANAJUATO	UMF # 3B SAN JOSE ITURBIDE	CARRETERA A SAN LUIS DE LA PAZ S/N CP 37980 SAN JOSE ITURBIDE, GTO	MITEL	ICP 3300	3		4		27	1
13	DF 1 NOROESTE	H.G.P. 3A	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL 1521, COL. CAPULTITLAN, 06670 MEXICO, D. F.	MITEL	3300 MXE	0	0	128	0	60	0
14	DF 1 NOROESTE	HOSP. XALPA 188 CAMAS	SANTIAGO HUIZOTLA N° 300, COL. AMPLIACIÓN PETROLERA, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02710	MITEL	3300 MXE	0	10	128	0	0	1
15	OAXACA	UMF 3B	CALZ. MADERO NO. 509 OAXACA ZONA CENTRO, 68000 OAXACA, OAX.	MITEL	ICP 3300 LX	24	30	32		42	1
16	OAXACA	SUBDELEG. M. OAXACA	ARMENTA Y LOPEZ NO. 821 CTRO. OAXACA, OAX.	MITEL	ICP 3300 LX	0	0	32		25	1
17	OAXACA	SUBDELEG. DE SALINA CRUZ	CARR. TRANSISTMICA, ESQ. CALLE PUEBLA, COL. HGO. PTE SALINA CRUZ, OAX. CP. 70610	MITEL	3300 MXE	16	1	2		0	1
18	OAXACA	UCE DE HUAJUAPAN	CALLE VICENTE SUAREZ NO. 8 COL. NIÑOS HÉROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX. C.P.	MITEL	3300 MXE	0	0	6			1
19	QUERETARO	U.M.A.A. 231 CASA BLANCA	AV. 4 ESQ. CALLE 47, COL. LOMAS DE CASA BLANCA C.P. 76080, QUERETARO, QUERETARO.	MITEL	ICP 3300	6		15	52	36	1
20	QUERETARO	CENTRO DE INVESTIGACION	AV. SOMBRETERE, ESQ. PLAYA MOCAMBO, COL. DESARROLLO, 76130 SAN PABLO, QRO.	MITEL	ICP 3300	6			17	11	1
21	COAHUILA	H. G. Z. NO. 11 PIEDRAS NEGRAS	BLVD. ELISEO MENDOZA BERRUETO 3701, COL. DELICIAS, 26090 PIEDRAS NEGRAS, COAH.	MITEL	ICP 3300 LX	8		32			1
22	SINALOA	H. G. SZ/UMF. NO. 30 GUAMUCHIL	ANTONIO ROSALES, ESQ. EMILIANO ZAPATA, COL. MORELOS, 81460 GUAMUCHIL, SIN.	MITEL	SX-200 /EL	10	0	8	50	0	1
23	HIDALGO	H. G. Z./M. F. NO. 1 PACHUCA	PROL. AV. MADERO 405, COL. NUEVA MADERO, 2090 PACHUCA, HGO. ENTRE VIADUCTO ROJO GOMEZ Y ORQUIDEA	MITEL	ICP 3300 LX	6		16		66	1
24	HIDALGO	U. M. F. NO. 16 ACTOPAN (817)	ABASOLO 18, ESQ. ALTAMIRANO, COL. CENTRO, C.P. 42500 ACTOPAN, HGO.	MITEL	ICP 3300 MX	12		35		6	1
25	HIDALGO	U.M.F. 34 TULANCINGO	BLVD. DE ASENCION ESQ. CARMEN SERDAN 1110, COL. REAL DE MITAS, TULANCINGO, HGO.	MITEL	ICP 3300 MX	4	0	16	0	64	1
2	BAJA	U. M. F. NO. 16 MEXICALI	CALLE UJMAL Y CHIHUAHUA S/N.	MITEL	ICP	4	0	64	0	5	1

DIVISION DE CONTRATOS
Meus Technology, S. A. de C. V.
 Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.
 Tel: 3685-4062, Fax: 3685-4040, www.meus-tech.com
Y APOYO TECNICO

6	CALIFORNIA	technology	C.P.21050, COL. PUEBLO NUEVO, MEXICALI B.C., MPIO. MEXICALI		3300 MX							
27	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. NO. 19 TIJUANA CENTRO	EMILIANO ZAPATA, ESQ. CALLE 5A., ZONA CENTRO, 22000 TIJUANA, B.C.N., MPIO. TIJUANA	MITEL	ICP 3300 MX	12	0	48	0	6	1	
28	MICHOACAN	U. M. F. NO. 75 MORELIA	AV. CAMELINAS 1901, FRACC. CAMELINAS, 58290 MORELIA, MICH.	MITEL	ICP 3300 MX	6	30	48		60	1	
29	MICHOACAN	H. G. SZ. NO. 7 LA PIEDAD	CALLE SIPRES 53, COL ARBOLEDAS, CP 59377	MITEL	SX-200	24				65	1	
30	MICHOACAN	UMAA MORELIA	RUBEN C. NAVARRO, ESQ. MANUEL PEREZ CORONADO, FRACC. CAMELINAS, CP. 58290	MITEL	ICP 3300 Mxe	16	NA	10	50		1	
31	MICHOACAN	UMF 81 URUAPAN	TACAMBARO NO. 501, FRACC. VALLE DORADO, URUAPAN, CP. 60135	MITEL	ICP 3300 Mxe						1	
32	MICHOACAN	UMF 82 ZAMORA	LIBRAMIENTO NORTE S/N, CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN, EN LA COMUNIDAD DE ROMERO DE TORRES, ZAMORA	MITEL	ICP 3300 Mxe						1	
33	MICHOACAN	CIBIMI	CAMINO DE LA ARBOLEDA NO. 300 EXHACIENDA DE SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CP. 58148, MORELIA	MITEL	ICP 3300 Mxe						1	
34	SAN LUIS POTOSI	H.G.Z. NO. 50 SAN LUIS POTOSI	AV. TANGAMANGA NO. 205 FRACC. PRADOS DE SAN VICENTE 78269 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	MITEL	3300 Mxe	64		450	50		1	
35	SONORA	H. G. Z/M. F. NO. 23 NACÓZARI	DOMICILIO CONOCIDO, COL. AMERICANA, 84340 NACÓZARI DE GARCIA, SON.	MITEL	ICP 3300 MX	12	0	64	0	12	1	
36	SONORA	UMF # 55 CANANEA	CAMPO FRIO Y SIERRA DEL COBRE, CP. 84620, CANANEA, SONORA	MITEL	ICP 3300	12		31		30	1	
37	SONORA	HGR # 1 CD OBREGÓN	PROL. GUERRERO Y HUSAGUAY, COL. CENTRO, C.P. 85000	MITEL	ICP 3300	24		32		34	1	
38	SONORA	UMF # 9 PUERTO PEÑASCO	RIO SUCHIATE S/N ENTRE MARCELO PINO Y AV. ORIENTE, COL. CENTRO, PUERTO PEÑASCO, SONORA	MITEL	ICP 3300	12		24		63	1	
39	CAMPECHE	H. G. Z/M. F. NO. 1 CAMPECHE	LOPEZ MATEOS, ESQ. TALAMANTES Y Q.ROO, ZONA CENTRO, 24000 CAMPECHE, CAMP.	MITEL	ICP 3300 MX	16		80		39	1	
40	CAMPECHE	H. G. Z/M. F. NO. 4 CD. DEL CÁRMEN	CALLE 41 B" NO. 1, ENTRE CALLES 20" Y 22", ZONA CENTRO, 24100, CD. DEL CARMEN, CAMP.	MITEL	ICP 3300 MX	12	1	74	27	29	1	

DIVISION

Meus Technology, S. A. de C. V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062; Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com

A

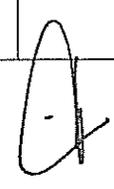
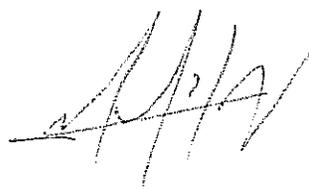
	JALISCO	U. M. F. NO. 171 GUADALAJARA	LOPEZ MATEOS, ESQ. SIMON LAPLACE, SECTOR JUAREZ, GUADALAJARA, JAL.	MITEL	ICP 3300	26	30	130	10	2	
57	TAMAULIPAS	UMF NO. 67 SAN LUISITO	AV. MICHOACÁN ESQ. CON OCEANO PACIFICO, FRACC. SAN LUISITO, CD. VICTORIA, TAMPS.	MITEL	3300 MXE ICP	8	0	16	0	112	1
58	TAMAULIPAS	UMF NO. 76 Y UMAA NUEVO LAREDO	AV. EVA SAMANO Y DIAGONAL LAURO DEL VILLAR NO. 2531, COL. LA FE, PARQUE INDUSTRIAL LONGORIA, C.P. 88187, NVO. LAREDO, TAMPS.	MITEL	3300 MX ICP	24	E1	24	0	148	1
59	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 64 TEQUESQUINÁHUAC	AV. DEL SEGURO SOCIAL S/N, UNIDAD TEQUESQUINAHUAC, 54030 TLALNEPANTLA, MEX. ENTRE AV. CENTRAL Y FRANCISCO MARQUEZ.	MITEL	ICP 3300 MX	12	0	48			1
60	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 84 CHIMALHUACÁN	5 DE MAYO S/N., SANTA MARIA NATIVITAS, 56330 CHIMALHUACAN, MEX. ENTRE JOSE MARIA VILLASECA E YZTACCIHUATL	MITEL	ICP 3300	4		24			1
61	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. NO. 196 CD. AZTECA	AV. CENTRAL, ESQ. SANTA PRISCA, COL. LA LADERA, 55130 ECATEPEC DE MORELOS, MEX. ENTRE AV. LA PIEDAD Y AV. SANTA PRISCA	MITEL	SX-200	15		192			1
62	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 52 CUAUTITLÁN IZCALLI	AV. NEVADO DE TOLUCA 4, 54720 CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. ENTRE AV. CENTRO URBANO PONIENTE Y CITLALTEPETL	MITEL	ICP 3300	10			130		1
63	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 77 SAN AGUSTIN	PASEO DE SAN AGUSTIN, ESQ. BRASIL, COL. SAN AGUSTIN, 55130 ECATEPEC DE MORELOS, MEX. ENTRE AV. SAN AGUSTIN Y AV. SANTA TERESA	MITEL	ICP 3300	16			140		
64	MEXICO ORIENTE	UMAA 198	AVENIDA JUANA MARIA RAYON S/N, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL, COACALCO EDO DE MEX.	MITEL	ICP 3300						1
65	MEXICO ORIENTE	UMAA 199	KM 26.5 CARRETERA MEXICO-GUERETARO S/N, ESQUINA ENTRONQUE LAGO DE GUADALUPE EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, TLALNEPANTLA EDO DE MEX.	MITEL	ICP 3300						1
66	YUCATAN	U. M. F. NO. 52 MÉRIDA	CALLE 59 X 64, ZONA CENTRO, 97000 MERIDA, YUC.	MITEL	ICP 3300 MX	16	0	80	0	9	1

Meus Technology, S. A. de C. V.

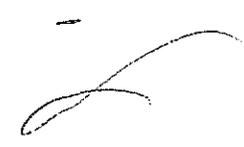
Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com

6	YUCATAN	UMAA	AV 7 NO. 432-A POR 58 Y 60 COL. RESIDENCIAL PENSIONES	MITEL	ICP 3300 MX	8	30	120	0	76	1
6 8	TABASCO	H. G. Z./M. F. NO. 46 VILLAHERMOSA	PROLONGACIÓN AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, TAB.	MITEL	3300 Mxe	16		204	85		2
6 9	DF 3 SUROESTE	SUBDELEG. M. 7 DEL VALLE	AV. COYOACAN 1540, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D.F.	MITEL	MITEL 5550	16	60	56	0	86	1
7 0	DF 4 SURESTE	HGR2 VILLA COAPA ANTES H. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA VILLA COAPA	CALZADA DE LAS BOMBAS NO. 33 COL. EX HACIENDA COAPA, C.P.04820	MITEL	ICP 3300 LX		60	64		139 / 280	1
7 1	DF 4 SURESTE	H. G. Z. NO. 1-A LOS VENADOS	MUNICIPIO LIBRE NUM 270, ESQ. DIVISION DEL NORTE Y VERTIZ, COL. PORTALES, 03300 MEXICO, D.F.	MITEL	ICP 3300	12					1
7 2	DF 4 SURESTE	H. G. Z. NO. 30 IZTACALCO	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES 473, COL. SANTA ANITA, 08300 MEXICO, D.F.	MITEL	ICP 3300 MX	10		32	13 8	67	1
7 3	CHIHUAHUA	H. G. ESP./U. M. A. NO. 66 CD. JUÁREZ	PROLONGACIÓN DURANGO 951, ESQ. RAMÓN RAYÓN, COL. LOTE BRAVO, 32599 CD. JUÁREZ, CHIH.	MITEL	ICP 3300 LX	0	30	16	38 0	278	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



0937

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN I, 26BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA No. 029 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 20 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS, 0543, 0542 Y 0541 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. HUGO E. PEREZRAGRÓN MEZA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONTINUACIÓN SE PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, ENVIADO MEDIANTE OFICIO NO. 09.52.76-5310/2916 POR EL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACIONES
 Y APOYO TECNICO

(Handwritten signatures and initials)



0336

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES, EL ING. JESÚS ORTÍZ BELTRÁN, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

LICITANTE	PARTIDA	EVALUACION TÉCNICA
DIVISIÓN INTEGRAL DE TELEFONÍA, S.A.	1	SI CUMPLE
DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
INTERCABLE, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
CONVERGENCIA GLOBAL EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
COMPUTER TELEPHONY, S.A. DE C.V.	2	SI CUMPLE

CUARTO.- LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES, DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTES PARTIDA 1
DIVISIÓN INTEGRAL DE TELEFONÍA, S.A.
DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V.
INTERCABLE, S.A. DE C.V.
MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
LICITANTE PARTIDA DOS
COMPUTER TELEPHONY, S.A. DE C.V.

QUINTO.- DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SU IMPORTE TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
DICE:

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$3'210,319.07	\$513,651.05	\$3'723,970.13

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



- 0 0335

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

DEBE DECIR: _____

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$3'210,319.07	\$513,651.05	\$3'723,970.12

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE PREGUNTA AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN, A LO QUE MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. CONTESTA AFIRMATIVAMENTE.

FALLO

PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A: _____

PARTIDA UNO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"
LICITANTE: MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$3'210,319.07	\$513,651.05	\$3'723,970.12

PARTIDA DOS: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"
LICITANTE: COMPUTER TELEPHONY, S.A. DE C.V.

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$5'121,211.92	\$819,393.91	\$5'940,605.83

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

0334

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

SEGUNDO.- EL IMPORTE ADJUDICADO PARA LA PARTIDA UNO ES POR UN MONTO DE TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 12/100 M.N. CON IVA INCLUIDO, EL IMPORTE ADJUDICADO PARA LA PARTIDA DOS ES POR UN MONTO DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N. CON IVA INCLUIDO.

TERCERO.- SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V. E INTERCABLE, S.A. DE C.V. QUE SUS PROPUESTAS NO FUERON ADJUDICADAS POR NO SER EL PRECIO MAS BAJO.

CUARTO.- SE LE NOTIFICA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 DÍAS NATURALES EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS UBICADA EN EL PISO 10 DE DURANGO 291, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. --

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

Por los Licitantes:

EMPRESA	REPRESENTANTE
DIVISIÓN INTEGRAL DE TELEFONÍA, S.A.	 NÉSTOR UGALDE VAZQUEZ
DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	P.A.  CARLOS ALBERTO ESTRADA

B

 4



8 0333

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

COMPUTER TELEPHONY, S.A. DE C.V.	 ARTURO ROMERO MARTÍNEZ
INTERCABLE, S.A. DE C.V.	 PONCIANO REYES VALDEZ
MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	 JORGÉ ALVARADO JUÁREZ
GRUPO SWAGGER, S.A. DE C.V. (OBSERVADOR)	MARTÍN RIVERA
CONVERGENCIA GLOBAL EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	 RAUL RUIZ VIASCAN

Por el IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 HUGO E. PERÉZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES	 JESÚS ORTIZ BELTRÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO SIETE.
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

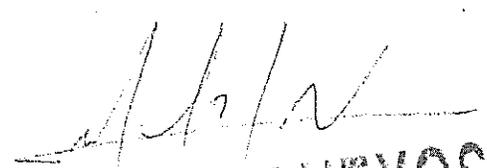
PARTIDA CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a una cantidad de 73 conmutadores Mitel modelos ICP 3300MX, ICP 3300LX, SX2000 y SX-200, en unidades médicas y áreas administrativas	\$ 3,210,319.07	\$ 513,651.05	\$ 3,723,970.13

EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE:

--TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 13/100 MN--

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

México, D.F., a 6 de agosto de 2010


Miguel Angel Hartasánchez Madrazo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

Meus Technology, S. A. de C. V.
Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590, Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4062, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com

1040

ANEXO NÚMERO SIETE.
DESGLOSE PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a una cantidad de 73 conmutadores Mitel modelos ICP 3300MX, ICP 3300LX, SX2000 y SX-200, en unidades médicas y áreas administrativas	\$ 3,210,319.07	\$ 513,651.05	\$ 3,723,970.13
1.1	NAYARIT - U. M. F. NO. 19 MEZCALES - ICP 3300	\$ 29,988.07	\$ 4,798.09	\$ 34,786.17
1.2	NAYARIT - U. M. F. NO. 24 TEPIC - ICP 3300 MXE	\$ 30,620.02	\$ 4,899.20	\$ 35,519.22
1.3	NAYARIT - H. G. Z./M. F. No. 1 Tepic - ICP 3300	\$ 49,860.74	\$ 7,977.72	\$ 57,838.45
1.4	NAYARIT - U. M. F. NO. 27 SAN JOSE DEL VALLE - ICP 3300	\$ 26,336.95	\$ 4,213.91	\$ 30,550.87
1.5	GUANAJUATO - H. G. Z./M. F. No. 3 Salamanca - ICP 3300	\$ 41,884.20	\$ 6,701.47	\$ 48,585.67
1.6	GUANAJUATO - H. G. Z. No. 54 Silao - ICP 3300	\$ 22,970.49	\$ 3,675.28	\$ 26,645.76
1.7	GUANAJUATO - Subdeleg. F. Irapuato - ICP 3300	\$ 37,673.43	\$ 6,027.75	\$ 43,701.18
1.8	GUANAJUATO - H. G. Z./M. F. No. 2 Irapuato (101) 2N - ICP 3300	\$ 47,314.37	\$ 7,570.30	\$ 54,884.66
1.9	GUANAJUATO - U. M. F. No. 56 - ICP 3300	\$ 38,326.95	\$ 6,132.31	\$ 44,459.27
1.10	GUANAJUATO - UMAA No. 55 - ICP 3300	\$ 25,408.56	\$ 4,065.37	\$ 29,473.93
1.11	GUANAJUATO - Centro de Investigación - ICP 3300	\$ 28,047.54	\$ 4,487.61	\$ 32,535.15
1.12	GUANAJUATO - U. M. F. No. 38 San Jose Iturbide - ICP 3300	\$ 43,769.55	\$ 7,003.13	\$ 50,772.68
1.13	DF 1 NOROESTE - H.G.P. 3A - ICP 3300 MXE	\$ 33,441.77	\$ 5,350.68	\$ 38,792.46
1.14	DF 1 NOROESTE - Hosp Xalpa 188 camas - ICP 3300 MXE	\$ 59,602.58	\$ 9,536.41	\$ 69,138.99
1.15	OAXACA - UMF 38 - ICP 3300 LX	\$ 36,121.20	\$ 5,779.39	\$ 41,900.60
1.16	OAXACA - Subdeleg. M. Oaxaca - ICP 3300 LX	\$ 30,538.42	\$ 4,886.15	\$ 35,424.57
1.17	OAXACA - Sub delegación Salina Cruz - ICP 3300 MXE	\$ 25,788.55	\$ 4,126.17	\$ 29,914.72
1.18	OAXACA - UCE de Huajuapán - ICP 3300 MXE	\$ 31,644.08	\$ 5,063.05	\$ 36,707.13
1.19	QUERETARO - U.M.A.A. 231 Casa Blanca - ICP 3300	\$ 25,209.08	\$ 4,033.45	\$ 29,242.53
1.20	QUERETARO - CENTRO DE INVESTIGACION - ICP 3300	\$ 34,989.43	\$ 5,598.31	\$ 40,587.74
1.21	COAHUILA - H. G. Z. No. 11 Piedras Negras - ICP 3300 LX	\$ 53,795.53	\$ 8,607.29	\$ 62,402.82
1.22	SINALOA - H. G. Sz/umf. No. 30 Guamuchil - SX-200 /EL	\$ 42,387.52	\$ 6,782.00	\$ 49,169.52
1.23	HIDALGO - H. G. Z./M. F. No. 1 Pachuca - ICP 3300 LX	\$ 26,525.83	\$ 4,244.13	\$ 30,769.96
1.24	HIDALGO - U. M. F. No. 16 Actopan (817) - ICP 3300 MX	\$ 38,422.27	\$ 6,147.56	\$ 44,569.84
1.25	HIDALGO - U.M.F. 34 Tulancingo ???? - ICP 3300 MX	\$ 31,785.52	\$ 5,085.68	\$ 36,871.20
1.26	BAJA CALIF - U. M. F. No. 16 Mexicali - ICP 3300 MX	\$ 32,030.89	\$ 5,124.94	\$ 37,155.83
1.27	BAJA CALIF - U. M. F. No. 19 Tijuana Centro - ICP 3300 MX	\$ 39,247.14	\$ 6,279.54	\$ 45,526.69
1.28	MICHOACAN - U. M. F. No. 75 Morelia - ICP 3300 MX	\$ 63,914.34	\$ 10,226.29	\$ 74,140.63
1.29	MICHOACAN - H. G. Sz. No. 7 La Piedad - SX-200	\$ 47,169.12	\$ 7,547.06	\$ 54,716.18
1.30	MICHOACAN - UMAA Morelia - ICP 3300 MXE	\$ 20,711.40	\$ 3,313.82	\$ 24,025.22
1.31	MICHOACAN - U. M. F. No. 81 Uruapan - ICP 3300 MXE	\$ 20,711.40	\$ 3,313.82	\$ 24,025.22
1.32	MICHOACAN - U. M. F. No. 82 Zamora - ICP 3300 MXE	\$ 22,754.40	\$ 3,640.70	\$ 26,395.10
1.33	MICHOACAN - CIBIMI - ICP 3300 MXE	\$ 174,551.01	\$ 27,928.16	\$ 202,479.17
1.34	SAN LUIS POTOSI - H.G.Z. No. 50 San Luis Potosí - SX/200	\$ 43,395.69	\$ 6,943.31	\$ 50,339.00
1.35	SONORA - H. G. Z./M. F. No. 23 Nacozári - ICP 3300 MX	\$ 34,527.39	\$ 5,524.38	\$ 40,051.77
1.36	SONORA - U. M. F. No. 55 Cananea - ICP 3300	\$ 40,869.81	\$ 6,539.17	\$ 47,408.98
1.37	SONORA - HGR No. 1 Cd. Obregón - ICP 3300	\$ 43,276.10	\$ 6,924.18	\$ 50,200.27
1.38	SONORA - U. M. F. No. 9 Puerto Peñasco - ICP 3300	\$ 51,099.49	\$ 8,175.92	\$ 59,275.41
1.39	CAMPECHE - H. G. Z./M. F. No. 1 Campeche - ICP 3300 LX	\$ 58,689.90	\$ 9,390.38	\$ 68,080.28
1.40	CAMPECHE - H. G. Z./M. F. No. 4 Cd. del Carmen - ICP 3300 MX	\$ 45,712.03	\$ 7,473.93	\$ 54,185.96
1.41	JALISCO - U. M. F. No. 1 Guadalajara - ICP 3300 MX	\$ 36,610.60	\$ 5,857.70	\$ 42,468.30
1.42	JALISCO - U. M. F. No. 2 Guadalajara - ICP 3300 MX			

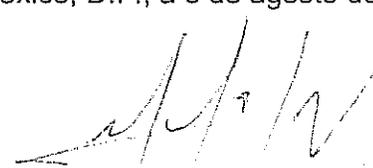
PARTIDA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1.43	JALISCO - H. G. Z./M. F. No. 6 Ocotlán - ICP 3300 MX	\$ 39,687.05	\$ 6,349.93	\$ 46,036.98
1.44	JALISCO - H. G. Z. No. 14 Guadalajara 2N - ICP 3300 MX	\$ 42,551.10	\$ 6,808.18	\$ 49,359.27
1.45	JALISCO - H. G. Z./M. F. No. 20 Aullán - ICP 3300	\$ 39,908.77	\$ 6,385.40	\$ 46,294.18
1.46	JALISCO - H. G. Z./M. F. No. 26 Tala - ICP 3300	\$ 41,507.77	\$ 6,641.24	\$ 48,149.02
1.47	JALISCO - H. G. Sz./M. F. No. 27 Villa Corona - ICP 3300	\$ 35,981.03	\$ 5,756.96	\$ 41,738.00
1.48	JALISCO - H. G. Z./M. F. No. 42 Puerto Vallarta - ICP 3300 MX	\$ 57,994.08	\$ 9,279.05	\$ 67,273.14
1.49	JALISCO - AMAA No. 52 - ICP 3300 MXE	\$ 64,620.03	\$ 10,339.20	\$ 74,959.24
1.50	JALISCO - U.M.F. No. 54 Tlaquepaque - ICP 3300 MX	\$ 30,372.77	\$ 4,859.64	\$ 35,232.41
1.51	JALISCO - H. G. R. No. 89 Guadalajara - ICP 3300 MX	\$ 60,248.56	\$ 9,639.77	\$ 69,888.33
1.52	JALISCO - U. M. F. No. 91 Guadalajara - ICP 3300 MX	\$ 31,275.54	\$ 5,004.09	\$ 36,279.63
1.53	JALISCO - U. M. F. No. 93 Tonalá - ICP 3300 MX	\$ 36,903.10	\$ 5,904.50	\$ 42,807.60
1.54	JALISCO - U. M. F. No. 167 Guadalajara - ICP 3300 MX	\$ 30,640.71	\$ 4,902.51	\$ 35,543.22
1.55	JALISCO - U. M. F. No. 170 Puerto Vallarta - ICP 3300 MX	\$ 35,989.89	\$ 5,758.38	\$ 41,748.27
1.56	JALISCO - U. M. F. No. 171 Guadalajara - ICP 3300 MX	\$ 46,400.76	\$ 7,424.12	\$ 53,824.88
1.57	TAMAULIPAS - U. M. F. No. 67 San Luisito - ICP 3300 MXE	\$ 52,964.41	\$ 8,474.31	\$ 61,438.72
1.58	TAMAULIPAS - U. M. F. No. 76 Y UMAA Nuevo Laredo - ICP 3300 MX	\$ 72,545.65	\$ 11,607.30	\$ 84,152.95
1.59	MEXICO ORIENTE - U. M. F. No. 64 Tequesquínahuac - ICP 3300 MX	\$ 27,315.88	\$ 4,370.54	\$ 31,686.43
1.60	MEXICO ORIENTE - U. M. F. No. 84 Chimalhuacán - ICP 3300	\$ 20,355.11	\$ 3,256.82	\$ 23,611.92
1.61	MEXICO ORIENTE - H. G. Z. No. 196 Cd. Azteca - MITEL-1000	\$ 52,489.08	\$ 8,398.25	\$ 60,887.34
1.62	MEXICO ORIENTE - U. M. F. No. 52 Cuautlilan Izcalli - ICP 3300	\$ 65,104.43	\$ 10,416.71	\$ 75,521.14
1.63	MEXICO ORIENTE - U. M. F. No. 77 San Agustin - ICP 3300	\$ 65,555.82	\$ 10,488.93	\$ 76,044.75
1.64	MEXICO ORIENTE - UMAA 198 - ICP 3300	\$ 15,490.65	\$ 2,478.50	\$ 17,969.16
1.65	MEXICO ORIENTE - UMAA 199 - ICP 3300	\$ 15,490.65	\$ 2,478.50	\$ 17,969.16
1.66	YUCATAN - U. M. F. No. 52 Mérida - ICP 3300 MX	\$ 37,503.16	\$ 6,000.51	\$ 43,503.66
1.67	YUCATAN - UMAA - ICP 3300 MX	\$ 36,788.25	\$ 5,886.12	\$ 42,674.37
1.68	TABASCO - H. G. Z./M. F. No. 46 Villahermosa - SX2000	\$ 108,828.47	\$ 17,412.55	\$ 126,241.02
1.69	DF 3 SUROESTE - Sub delegación M. 7 Del Valle. - ICP 3300 MX	\$ 48,716.48	\$ 7,794.64	\$ 56,511.12
1.70	DF 4 SURESTE - H. Traumatología y Ortopedia Villa Coapa - ICP 3300 LX	\$ 110,177.74	\$ 17,628.44	\$ 127,806.18
1.71	DF 4 SURESTE - H. G. Z. No. 1-A Los Venados - ICP 3300	\$ 17,440.65	\$ 2,790.50	\$ 20,231.16
1.72	DF 4 SURESTE - H. G. Z. No. 30 Iztacalco - ICP 3300 MX	\$ 42,627.43	\$ 6,820.39	\$ 49,447.82
1.73	CHIHUAHUA - H. G. Esp./U. M. A. No. 66 Cd. Juárez - ICP 3300 LX	\$ 117,913.96	\$ 18,866.23	\$ 136,780.20

EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE:

—TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 13/100 MN—

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

México, D.F., a 6 de agosto de 2010


Miguel Angel Hartasánchez Madrazo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Meus Technology S. A. de C.V.

Gutenberg 106, Col. Anzures, 11590 Miguel Hidalgo, México D.F.

Tel. 3685-4040, Fax. 3685-4040, www.meus-tech.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO